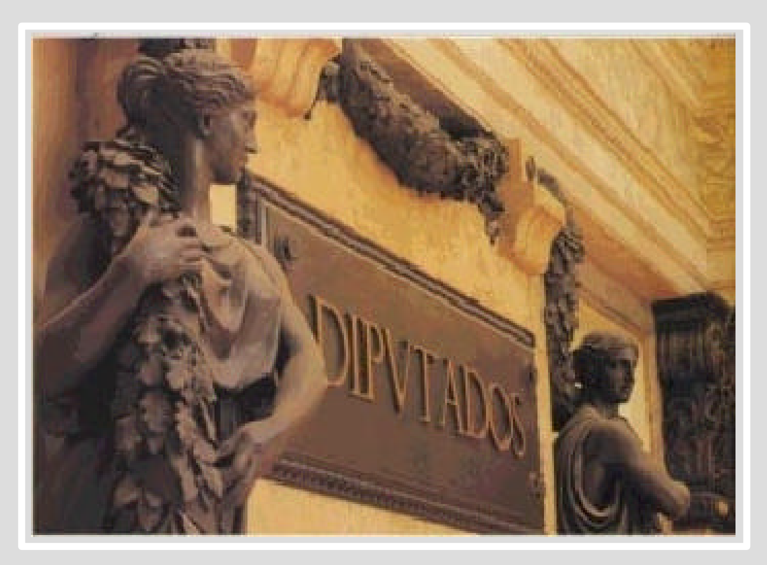
NÚMERO 3219 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 4 DE AGOSTO DE 2004



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

38ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

DOCTOR JOSÉ AMORÍN BATLLE
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCIÓN CORBO

XLV LEGISLATURA QUINTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 3 de agosto de 2004.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, mañana miércoles 4, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLV Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLV Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- Exoneraciones tributarias a la actividad forestal. (Normas). (Carp. 3402/003). (Informado). (EN DISCUSIÓN). (A) Rep. 1455 y Anexo I

4º.- Publicidad electoral. (Establecimiento de plazos para su realización en los medios de difusión masiva). (Carp. 3161/003). (Informado). (EN DISCUSIÓN). Rep. 1345 y Anexo I

5º.- General Aparicio Saravia y "Día de los caídos en las guerras civiles". (Se declara feriado no laborable el día 10 de setiembre de 2004, con motivo de su fallecimiento y se instaura el 1º de setiembre de cada año el día de su celebración, respectivamente). (Carp. 3509/003). (Informado). Rep. 1500 y Anexo I

6º.- Exhibición y distribución de películas cinematográficas. (Exoneraciones tributarias). (Carp. 3638/003).(Informado). Rep. 1536 y Anexo I

7º.- Alejandría. (Designación a la Escuela Nº 161 del departamento de Montevideo). (Carp. 3025/003).(Informado). Rep. 1287 y Anexo I

8º.- Subsidio por incapacidad. (Modificación del literal c) del artículo 22 de la Ley Nº 16.713). (Carp. 3862/004). (Informado). Rep. 1613 y Anexo I

9º.- Fondo Nacional de Música. (Se modifican los artículos 3º y 7º de la Ley Nº 16.624). (Carp. 3641/003). (Informado). Rep. 1546 y Anexo I

10.- Trabajadores del ex Frigorífico EFCSA. (Actualizaciones de las liquidaciones de haberes determinados por la Ley Nº 17.061). (Carp. 24/000). (Informado). Rep. 7 y Anexo I y II

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
Secretarios

Llamada (A): Figura por tercera vez (Artículo 43 del Reglamento)

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 5
2.- Asuntos entrados 5
3.- Proyectos presentados 6
4 y 6.- Exposiciones escritas 10, 11
5.- Inasistencias anteriores 11

MEDIA HORA PREVIA

7.- Necesidad de ampliar el horario de atención de la policlínica de ASSE en el balneario La Paloma, departamento de Rocha.
— Exposición de la señora Representante Puñales Brun 15
8.- Inquietud de la población de Nueva Palmira, departamento de Colonia, ante expresiones del señor Presidente de la República y por la construcción de una explanada sobre el río Uruguay.
— Exposición del señor Representante González Álvarez 16
9.- Preservación del arroyo Las Piedras, departamento de Canelones.
— Exposición del señor Representante Bellomo 17
10.- Inequidad con que se considera la situación de los deudores en dólares.
— Exposición del señor Representante Pérez Morad 18
11.- Mal estado en que se encuentran la avenida Luis Giannattasio y varios locales de enseñanza en la Ciudad de la Costa, departamento de Canelones.
— Exposición de la señora Representante Zamora 19
12.- Carencias en locales de escuelas y liceos públicos del departamento de San José.
— Exposición del señor Representante Sellanes 20

CUESTIONES DE ORDEN

14.- Aplazamientos 28
13.- Integración de la Cámara 21
21.- Intermedio 34
13.- Licencias 21
17.- Preferencias 28
16.- Rectificación de trámite 28
15.- Sesión extraordinaria 28
24.- Vuelta de proyecto a Comisión 42

VARIAS

20 y 22.- Llamado a Sala al señor Ministro de Salud Pública.
— Se vota afirmativamente 33, 34

ORDEN DEL DÍA

18.- Publicidad electoral. (Establecimiento de plazos para su realización en los medios de difusión masiva).
(Ver 37ª sesión)
— En discusión particular.
— Aprobación. Se comunica al Senado 28
— Texto del proyecto aprobado 29
19.- General Aparicio Saravia y "Día de los caídos en las guerras civiles". (Se declara feriado no laborable el día 10 de setiembre de 2004, con motivo de su fallecimiento y se instaura el 1° de

setiembre de cada año el día de su celebración, respectivamente).

Antecedentes: Rep. N° 1500, de noviembre de 2003, y Anexo I, de julio de 2004. Carp. N° 3509 de 2003. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

— Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo 29

— Texto del proyecto sancionado 30

23.- Exhibición y distribución de películas cinematográficas. (Exoneraciones tributarias)

Antecedentes: Rep. N° 1536, de enero de 2004, y Anexo I, de julio de 2004. Carp. N° 3638 de 2003. Comisión de Hacienda.

— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo 40

— Texto del proyecto sancionado 40

25.- Alejandría. (Designación a la Escuela N° 161 del departamento de Montevideo).

Antecedentes: Rep. N° 1287, de mayo de 2003, y Anexo I, de noviembre de 2003. Carp. N° 3025 de 2003. Comisión de Educación y Cultura.

— Aprobación. Se devolverá al Senado 43

— Texto del proyecto aprobado 43

26.- Subsidio por incapacidad. (Modificación del literal c) del artículo 22 de la Ley N° 16.713).

Antecedentes: Rep. N° 1613, de junio de 2004, y Anexo I, de julio de 2004. Carp. N° 3862 de 2004. Comisión de Seguridad Social.

— Aprobación. Se comunicará al Senado 45

— Texto del proyecto aprobado 45

27.- Fondo Nacional de Música. (Se modifican los artículos 3° y 7° de la Ley N° 16.624).

Antecedentes: Rep. N° 1546, de enero de 2004, y Anexo I, de abril de 2004. Carp. N° 3641 de 2003. Comisión de Hacienda.

— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo 53

— Texto del proyecto sancionado 53

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Álvaro Alonso, Gustavo Amen Vaghetti, José Amorín Batlle, Fernando Araújo, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Carlos Baráibar, Raquel Barreiro, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Ruben Bertín, José Betancor Mosca, José L. Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, Víctor Braccini, Lucio Cáceres, Brum Canet, Felipe Carballo, Nora Castro, Roberto Conde, Jorge Chápper, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Ricardo Falero, Omar Ferrari, Luis José Gallo Imperiale, Daniel García Pintos, Orlando Gil Solares, Carlos González Álvarez, Gonzalo Graña, Raymundo Guynot de Boismenú, Miguel Guzmán, Tabaré Hackenbruch Legnani, Arturo Heber Füllgraff, Doreen Javier Ibarra, María Iriarte, Luis Alberto Lacalle Pou, Julio Lara, Luis M. Leglise, Olegario Machado, Óscar Magurno, José Carlos Mahía, Diego Martínez, Juan Máspoli Bianchi, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, Pablo Mieres, Martha Montaner, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Ronald Pais, Jorge Pandolfo, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Darío Pérez, Esteban Pérez, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Carlos Pita, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, Carlos Riverós, Ambrosio Rodríguez, Ernesto Rodríguez Altez, Glenda Rondán, Víctor Rossi, Humberto Ruocco (2), Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic, Pedro Señorale, Juan C. Siázaro, Gustavo Silveira, Julio C. Silveira, Lucía Topolansky, Wilmer Trivel, Jaime M. Trobo, Stella Tucuna, Walter Vener Carboni (1) y Carlota Zamora.

Con licencia: Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Guillermo Álvarez, Juan Justo Amaro Cedrés, Raúl Argenzio, Daniel Bianchi, Ruben Carminatti, Ricardo Castromán Rodríguez, Silvana Charlone, Juan Domínguez, Ramón Fonticiella, Ramón Legnani, Guido Machado, Ricardo Molinelli, Ruben Obispo, Martín Ponce de León y Daisy Tourné.

Faltan con aviso: Julio Cardozo Ferreira, Mario de Pazos, Gustavo Guarino, Alberto Perdomo, María Alejandra Rivero Saralegui y Alberto Scavarelli.

Observaciones:

(1) - A la hora 17:00 solicitó licencia, habiendo sido convocado en su lugar el Sr. Mario de Pazos.

(2) - A la hora 17:54 cesó por reintegro de su titular, Sr. Víctor Rossi.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 321

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General remite copia autenticada del mensaje del Poder Ejecutivo, comunicando la eliminación del Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social (COFIS) que grava el suministro de agua y energía eléctrica y los servicios de telecomunicaciones. C/20/000

- *A la Comisión de Hacienda*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Paysandú remite un anteproyecto de ley por el que se crea el Registro Nacional de Deudores Alimentarios. C/4/000

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta el pedido de informes del señor Representante Ramón Legnani, referente a la cesión de predios ubicados en la zona de los Esteros de Farrapos, departamento de Río Negro, a empresas privadas. C/3909/004

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

La señora Representante Margarita Percovich solicita se curse un pedido de informes a al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, sobre la contratación de un estudio jurídico para representar a la citada Administración en litigios entablados en el interior del país. C/3973/004

El señor Representante Carlos González Álvarez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionado con las obras que se están realizando en el Río Uruguay a la altura de la localidad de Nueva Palmira. C/3974/004

- *Se cursaron con fecha 3 de agosto*

PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores Representantes Jorge Orrico y Margarita Percovich presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que

se crea un fideicomiso destinado a la reparación civil del daño provocado por mala praxis. C/3975/004

- *A la Comisión de Hacienda*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por la que se exhorta al Poder Ejecutivo a remitir un proyecto de ley prorrogando el beneficio del seguro de desempleo a determinados trabajadores de las instituciones de asistencia médica colectiva. C/3976/004

- *A la Comisión de Seguridad Social".*

3.- Proyectos presentados.

A) "FIDEICOMISO DESTINADO A LA REPARACIÓN CIVIL DEL DAÑO PROVOCADO POR MALA PRAXIS MÉDICA. (Creación).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase un Fondo, en carácter de fideicomiso, destinado a cubrir la responsabilidad civil de los médicos vinculados a la asistencia de la salud humana, provenientes de actividades dependientes en centros de asistencia públicos o privados o del ejercicio profesional liberal de cualquier naturaleza.

Artículo 2º.- El Fondo se integrará con los aportes de todos los profesionales cuya responsabilidad queda cubierta por él de conformidad con el artículo anterior.

Se realizará un único aporte por profesional, aunque éste ejerza su actividad en más de una institución o en forma privada.

Artículo 3º.- El aporte al Fondo será obligatorio, y se realizará en la forma en que lo determine la reglamentación.

Ninguna institución, sea pública o privada, podrá abonar sueldos a las y los médicos que no acrediten estar al día con el Fondo.

Artículo 4º.- Están exonerados del aporte:

A) Las y los profesionales médicos que no realicen ningún tipo de ejercicio profesional para el que han sido habilitados.

B) Las y los profesionales médicos que tengan menos de tres años de egresados. No obstante, el Fondo cubrirá los daños que se produjeren como consecuencia del ejercicio profesional sin que haya acción de repetición contra ellos.

Artículo 5º.- El aporte se graduará de acuerdo a lo que determine la reglamentación, la que podrá establecer categorías teniendo en cuenta el riesgo diferente que supone el ejercicio de las distintas especialidades médicas.

Artículo 6º.- En caso de incumplimiento del profesional en el pago de los aportes al Fondo, éste tendrá acción de repetición contra la o el médico por los montos pagados por él.

Artículo 7º.- Para que la reclamación sea cubierta por el Fondo, deberá accionarse acumulativamente contra él o la profesional y el Fondo, sin perjuicio de las acciones que puedan corresponder contra las instituciones de las que sea dependiente o auxiliar, conforme a las normas vigentes.

El profesional también recibirá cobertura cuando sea citado en garantía por la institución para la cual presta servicios.

Artículo 8º.- El pago de las indemnizaciones se realizará contra sentencia o transacción homologada judicialmente, la que deberá ser acordada por la o el médico y el Fondo.

El Fondo cubrirá un máximo de UI 2.785.715 (dos millones setecientas ochenta y cinco mil setecientas quince unidades indexadas).

El Fondo no podrá tener una reserva inferior a UI 32.142.857 (treinta y dos millones ciento cuarenta y dos mil ochocientas cincuenta y siete unidades indexadas) a los efectos de hacer frente a las posibles reclamaciones.

Artículo 9º.- La reglamentación podrá conceder una cobertura mayor con el respectivo incremento del aporte, a solicitud de la o el profesional médico.

Artículo 10.- Cuando el afiliado incurra en culpa grave o dolo, el Fondo podrá repetir contra él.

Artículo 11. (Administración).- El Fondo será administrado por una Comisión Administradora -cuyos miembros tendrán carácter honorario- integrado por:

1) Un representante por el Sindicato Médico del Uruguay (SMU).

2) Un representante por la Federación Médica del Interior (FEMI).

3) Un representante por la Academia Nacional de Medicina.

4) Un representante por la Universidad de la República.

5) Un representante por el Poder Ejecutivo.

Los representantes durarán cinco años en sus funciones, y solamente podrán ser removidos por ineptitud, omisión o delito. Para ser integrante de la Comisión Administradora no será necesario el título de médico, y cada uno de sus integrantes será designado de conformidad con las normas establecidas por sus respectivos representados.

Artículo 12.- La Comisión Administradora deberá distribuir una rendición anual de cuentas entre sus afiliados.

Artículo 13.- La Comisión Administradora será controlada por el Tribunal de Cuentas de la República.

Artículo 14.- La Comisión Administradora podrá determinar la reducción, suspensión temporal o aumento de los aportes, cuando considere que el capital es suficiente o insuficiente para cubrir las indemnizaciones, previa autorización del Tribunal de Cuentas de la República y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8º de la presente ley.

Artículo 15.- El Fondo contará con un cuerpo letrado, cuya forma de remuneración se establecerá en la reglamentación y cuyos integrantes tendrán incompatibilidad para patrocinar como actores a particulares en demandas por responsabilidad médica, por sí o por interpuesta persona.

Contará también con un equipo económico contable y funcionarios administrativos.

Artículo 16.- El personal a que refiere el artículo anterior, deberá ser seleccionado por concurso de oposición y méritos, debiendo el tribunal, ser designado por la Facultad respectiva de la Universidad de la República.

Artículo 17.- El número de profesionales y personal administrativo será determinado por la reglamentación y autorizado, previamente a su designación, por el Tribunal de Cuentas de la República.

Artículo 18.- La reglamentación establecerá las sanciones, deducibles o bonificaciones que correspondan, teniendo en cuenta, entre otras, la reiteración de sentencias condenatorias o transacciones homologadas contra un mismo profesional.

Artículo 19.- La Comisión Administradora elevará al Poder Ejecutivo la reglamentación para su aprobación.

Pasados sesenta días sin que el Poder Ejecutivo se expida, la reglamentación se tendrá por aprobada.

Artículo 20.- La acción para reclamar por daños emergentes de la mala praxis médica prescribirá a los cuatro años de la fecha en que el demandante tuvo o debería haber tenido conocimiento del mismo. El plazo para la aparición del daño no podrá ser mayor a diez años a partir del acto médico (artículo 38 de la Ley Nº 17.250, de 11 de agosto de 2000).

Artículo 21.- Las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva (IAMC), sanatorios, clínicas y en general todo centro de salud, podrá afiliarse al Fondo. La reglamentación determinará las condiciones y coberturas, debiendo tener necesariamente en cuenta el tipo de actos médicos que realizan, el número de socios o usuarios y el de personal técnico y administrativo en relación de dependencia.

Artículo 22.- Las reglamentaciones a que refiere esta ley son competencia de la Comisión Administradora que ella crea.

Artículo 23.- Esta ley entrará en vigencia a partir de los diez días de su promulgación.

La cobertura del Fondo comenzará a regir transcurridos seis meses de la promulgación y cubrirá las demandas iniciadas con posterioridad a la fecha de comienzo de la cobertura referida a actos médicos posteriores a su entrada en vigencia.

Montevideo, 3 de agosto de 2004.

JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, MARGARITA PERCOVICH, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I) Daño indemnizable.

Es principio de derecho unánimemente reconocido que aquel que por su culpa ocasiona un daño a otro, debe resarcirlo. A los efectos de lo que seguidamente se expondrá, conviene precisar -siguiendo las enseñanzas de Gamarra- que la referencia es, únicamente, al daño en sentido jurídico. Porque "las fuerzas de la naturaleza pueden causar daños (terremotos, inundaciones, etcétera), pero estos daños solo lo son en un sentido físico, ya que el daño jurídico debe ser producido por el hombre"[1].

"Todo hecho ilícito del hombre que causa a otro un daño, impone a aquel que por cuyo dolo, culpa o negligencia ha sucedido, la obligación de repararlo", establece el artículo 1319 del Código Civil.

[1] Jorge Gamarra, Tratado de Derecho Civil Uruguayo, Tomo XIX, pág. 235.

Quiere decir, para que exista daño indemnizable es necesario:

1) Una acción u omisión humana.

2) Acción u omisión humana ilícita.

3) Que causa daño a otro.

II) Concepto de daño.

El daño se materializa en un menoscabo que comprende tanto lo patrimonial "los bienes y cosas concretas (como) el daño moral o no patrimonial"[2].

Quiere decir que habiendo ilicitud, culpa, relación de causalidad, el daño producido es resarcible. Y resarcir, indemnizar, significa que se debe tratar de llevar las cosas al estado en que estaban antes de la producción del evento dañoso.

III) El daño producido por mala praxis médica.

Cualquier persona puede provocar un daño a otra. También los médicos y médicas. Pero, como se dijo, no todo daño es indemnizable. Señala con acierto la doctora Beatriz Venturini que "Los médicos están sometidos a desaciertos, fallos y errores, que muchas veces son consecuencia de las propias limitaciones de la ciencia o arte que ejercen. Sin embargo (...) al derecho no le interesan esos errores si se cometen por un profesional diligente y responsable. Sólo deberá poner las barbas en remojo, aquel galeno que actúa sin atención, conocimientos, interés o dedicación suficientes"[3].

Los médicos y médicas tienen -en el ejercicio de su profesión- una obligación de medio y no de resultado. Y es en las obligaciones de medio "donde se ve con mayor claridad el fundamento de la responsabilidad radicado en la culpa. El deudor técnicamente se obliga a un comportamiento o actividad diligente, por lo que la víctima o sus sucesores, ante el incumplimiento o actividad diligente, deberán probar la actuación negligente o imperita, que es lo mismo que decir que deben probar el incumplimiento"[4].

Conviene precisar aquí que, para nosotros, la obligación del profesional médico siempre es de medios, aun en los casos que alguna doctrina considera que puedan ser de resultado como los actos médicos referidos a la cirugía estética. Si se han empleado la diligencia, técnica, pericia y datos de la ciencia médica adecuados, no habrá incumplimiento y por ende, tampoco responsabilidad.

Ahora bien, la medicina ciertamente es una ciencia. Tiene un objeto propio de estudio, métodos propios, y todos los requisitos exigidos por la teoría del conocimiento para tener ese carácter. Pero, siendo una ciencia, la medicina no es una ciencia exacta como las matemáticas o la física. El mismo conjunto de síntomas lo presentan pacientes que tienen distintas enfermedades. Y aun cuando la enfermedad esté correctamente diagnosticada, ésta admite distintas posibilidades terapéuticas, todas avaladas por el arte de la medicina.

La medicina como ciencia tiene, además, un alto contenido probabilístico. Así, un medicamento por ejemplo tiene una eficacia en el 90% de los casos tratados. Administrado en la indicación correcta, no habrá responsabilidad alguna por el 10% restante.

En definitiva, el error médico que provoca un daño a otro genera responsabilidad resarcitoria cuando se trata de un error médico culpable. Y "la culpa profesional, al igual que la culpa en general, puede obedecer a impericia, imprudencia, negligencia o inobservancia de leyes o reglamentos"[5].

IV) Las demandas por mala praxis médica.

En el Uruguay existen y en buen número, juicios de responsabilidad contra distintos profesionales universitarios. Sin embargo, como advertía el maestro Jorge Gamarra hace más de quince años, "una breve lectura de las colecciones jurisprudenciales nos informa que hay más juicios por responsabilidad civil contra los médicos que contra abogados o contadores (...) que integran también el elenco de las profesiones liberales. Pero lo que llama la atención no es la mera comparación cuantitativa, que coloca muy lejos en el primer puesto a la responsabilidad médica; alarma (particularmente en un sistema basado en sociedades de asistencia médica de precaria estabilidad económica) la proliferación nunca vista de estos juicios y su firme tendencia a incrementarse"[6].

Ante esta realidad, la solución no puede estar en la limitación a las sumas a abonarse por concepto de indemnización, por cuanto ello redundaría en serios perjuicios de los derechos de los consumidores. Lo que se debe hacer es socializar el riesgo, buscando

[2] Jorge Gamarra, Ob. Cit., Tomo XIX, págs. 232-233.
[3] Citada en revista Póliza, noviembre/diciembre 1991, pág. 5.
[4] Dora Szafir, Beatriz Venturini, Responsabilidad civil de los médicos y de los centros asistenciales, pág. 68.
[5] Szafir-Venturini, Ob. Cit., pág. 94.
[6] Jorge Gamarra en Prólogo a Responsabilidad Civil de los médicos, citado pág. 5-6 (destaque en el original).

que médicas y médicos de este país puedan desarrollar su tarea sin el temor a la demanda y sus consecuencias.

V) El proyecto de ley.

El proyecto de ley que se pone a consideración, crea un fideicomiso de origen legal que tiene por objeto crear un Fondo que haga frente a las sumas de dinero que se deban abonar cuando haya sentencias condenatorias y transacciones judiciales como consecuencia de daños provocados por la mala praxis médica.

La administración queda a cargo de una Comisión Administradora -cuyos miembros tienen carácter honorario-, integrada por representantes de la Federación Médica del Interior, Sindicato Médico del Uruguay, Academia Nacional de Medicina, Universidad de la República y Ministerio de Salud Pública.

El aporte al Fondo es obligatorio para todas las médicas y médicos activos del país, sea en relación de dependencia o en el ejercicio liberal de la profesión.

Entienden los proponentes que, de aprobarse este proyecto, habremos contribuido grandemente a la paz social y a evitar, en la medida de lo posible, eso que algunos llaman "el ejercicio defensivo de la medicina".

Colofón.

Para la elaboración de este proyecto de ley se contó con la desinteresada e invalorable colaboración de integrantes del Instituto de Derecho Civil de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República. Que conste nuestro agradecimiento.

Montevideo, 3 de agosto de 2004.

JORGE ORRICO, Representante por Montevideo, MARGARITA PERCOVICH, Representante por Montevideo".

B) "SEGURO DE DESEMPLEO A DETERMINADOS TRABAJADORES DE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA MÉDICA COLECTIVA. (Se solicita al Poder Ejecutivo remita la iniciativa para prorrogarlo).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes exhorta al Poder Ejecutivo se sirva remitir al Parlamento un proyecto de ley por el cual se conceda la prórroga de seguro de desempleo hasta completar veinticuatro meses para aquellos trabajadores y trabajadoras no médicos de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva (IAMC), que no habiendo sido incorporados a la fecha figuren aún en la base de datos según se establece en el acuerdo multisectorial suscrito el 4 de abril de 2001 entre la Federación Uruguaya de la Salud (FUS), el Plenario de Instituciones de Asistencia Médico Colectivas, la Unión de la Mutualidad, la Federación de Cooperativas Médicas del Interior, la Cooperativa de Servicios Médicos y la Cooperativa Médica Uruguay-España, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 3 de agosto de 2004.

JOSÉ BENTANCOR MOSCA, Representante por Durazno, JUAN JOSÉ BENTANCOR, Representante por Montevideo, DAISY TOURNÉ, Representante por Montevideo, NORA CASTRO, Representante por Montevideo, LUCIO CÁCERES, Representante por Montevideo, MARÍA ALEJANDRA RIVERO SARALEGUI, Representante por Cerro Largo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salida del conflicto de los trabajadores y trabajadoras médicos y no médicos de las instituciones de asistencia médico colectivas llegó a su fin con la firma de un acuerdo multisectorial el 4 de abril de 2001 entre la Federación Uruguaya de la Salud, el Plenario de Instituciones de Asistencia Médico Colectivas, la Unión de la Mutualidad, la Federación de Cooperativas Médicas del Interior (FEMI), la Cooperativa de Servicios Médicos y la Cooperativa Médica Uruguay-España, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Dicho acuerdo preveía la creación de un banco de datos en donde figurarían los trabajadores y trabajadoras no médicos de las instituciones de asistencia médico colectivas que hubieren sido clausuradas. De ese banco de datos, en virtud del mismo acuerdo, se seleccionarían los trabajadores y trabajadoras de la institución clausurada y serían incorporados a las restantes instituciones en base al crecimiento absoluto de afiliados de cada una de estas instituciones. Los trabajadores y trabajadoras que no hubieren sido incorporados a una nueva institución debían permanecer en la base de datos por un plazo de veinticuatro meses.

El acuerdo se ha ido cumpliendo con algunas dificultades. Una de ellas es la existencia en ese banco

de datos de un número -aún importante- de trabajadoras y trabajadores que por el momento, no han sido incorporados por ninguna institución de asistencia médico colectiva y cuyos seguros de desempleo están prontos a caducar. ya que el acuerdo establece que dichos trabajadores deberán figurar en la base de datos por un período de veinticuatro meses, creemos menester que el Poder Ejecutivo se sirva remitir un proyecto de ley que extienda el beneficio del seguro de desempleo por el mismo tiempo que dichos trabajadores y trabajadoras no médicos permanezcan en la base de datos a la espera de ser reincorporados a una nueva institución de asistencia médico colectiva.

Montevideo, 3 de agosto de 2004.

JOSÉ BENTANCOR MOSCA, Representante por Durazno, JUAN JOSÉ BENTANCOR, Representante por Montevideo, DAISY TOURNÉ, Representante por Montevideo, NORA CASTRO, Representante por Montevideo, LUCIO CÁCERES, Representante por Montevideo, MARÍA ALEJANDRA RIVERO SARALEGUI, Representante por Cerro Largo".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 22)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

El señor Representante Jaime Mario Trobo solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Seguridad Social; a las Comisiones de Seguridad Social y Especial para el Estudio de las Situaciones de Pobreza de la Cámara de Representantes; y a la Comisión Honoraria del Discapacitado, sobre la posibilidad de otorgar créditos a personas discapacitadas para la adquisición de elementos que les permitan mejorar sus condiciones de vida. C/27/000
- a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Industria, Energía y Minería y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Industria, Energía y Minería; a la Comisión de Industria, Energía y Minería de la Cámara de Representantes; a todas las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales del país; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; al Congreso de Intendentes; a la Cámara de Industrias; al PIT-CNT; a la empresa FUNSA y al sindicato de trabajadores de FUNSA, relacionada con la Comisión Asesora creada por el artículo 5º de la Ley Nº 17.547, de 22 de agosto de 2004. C/27/000
- a los Ministerios de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay; y de Relaciones Exteriores, con destino a las embajadas de la República Italiana en nuestro país y de nuestro país ante dicha República, acerca de un crédito otorgado por el gobierno italiano para micro, pequeñas y medianas empresas. C/27/000

El señor Representante Alberto Scavarelli solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; a la Presidencia de la Asamblea General; al Ministerio de Relaciones Exteriores; al señor Secretario General del Partido Colorado; al doctor Julio María Sanguinetti y a la familia Quadros-Méndez, referente a la trayectoria del doctor José Antonio Quadros. C/27/000

El señor Representante Darío Pérez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio del Interior, sobre la necesidad de instalar una Comisaría de la Mujer y la Familia en la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado. C/27/000
- a los Ministerios del Interior y de Transporte y Obras Públicas, relacionada con las obras de construcción del cuartelillo de bomberos de la ciudad de Pan de Azúcar, departamento de Maldonado. C/27/000
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de la situación de varias instalaciones pertenecientes a bares y restaurantes, ubicadas en la playa de la bahía de Maldonado. C/27/000

El señor Representante Roque Arregui solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Primaria, referente a la posibilidad de ampliar la infraestrctura locativa de la Escuela Nº 54 de Cardona, departamento de Soriano. C/27/000".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el 3 de agosto de 2004:

Con aviso: Alberto Perdomo y María Alejandra Rivero Saralegui.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 3 de agosto

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: María Alejandra Rivero Saralegui.

PRESUPUESTOS integrada con la de HACIENDA

Con aviso: Brum Canet; Daniel García Pintos; Martín Ponce de León; Washington Abdala".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Jaime Mario Trobo al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Seguridad Social; a las Comisiones de Seguridad Social y Especial para el Estudio de las Situaciones de Pobreza de la Cámara de Representantes; y a la Comisión Honoraria del Discapacitado, sobre la posibilidad de otorgar créditos a personas discapacitadas para la adquisición de elementos que les permitan mejorar sus condiciones de vida.

"Montevideo, 3 de agosto de 2004. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José Amorín Batlle. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS); a la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Asuntos Laborales y de Seguridad Social; a la Comisión de Seguridad Social y a la Comisión Especial con fines legislativos sobre las situaciones de pobreza de la Cámara de Representantes. El Banco de Previsión Social (BPS) realiza una amplia acción de promoción social en diversos sectores de la población, no sólo en lo relativo a los servicios de jubilaciones, sino que, además, atiende prestaciones sociales para niños, adolescentes y personas adultas con discapacidades o incapacidad laboral. Ese último tipo de asistencia constituye un apoyo económico a individuos que no están en óptimas condiciones de realizar actividades laborales y, como consecuencia, de sostenerse económicamente. En la visita que realizaran los integrantes del Directorio del BPS a la Comisión Especial con fines legislativos sobre las situaciones de pobreza de la Cámara de Representantes, nos informamos acerca de que, a la fecha, unas 47.000 personas, aproximadamente, reciben pensiones por discapacidad; también, de que el BPS apoya directamente a las personas que necesitan acceder a distintos tipos de prótesis o a elementos de ayuda para mejorar su movilidad, ese hecho permite a los beneficiarios mitigar los inconvenientes de su discapacidad. No obstante, existen muchas personas que necesitan elementos de apoyo y el BPS no puede brindárselos ya que la demanda supera sus posibilidades de asistencia directa. Esa circunstancia, en muchos casos, podría resolverse si los demandantes accedieran a planes de financiación para adquirir los elementos que necesiten. De la misma forma en que el BPS concede créditos, de pequeños montos, a jubilados y pensionistas, entendemos que sería muy positivo que analice la posibilidad de crear créditos para que las personas discapacitadas puedan financiar, por ese medio, la compra de elementos que les ayuden a mejorar su calidad de vida como, por ejemplo, sillas de ruedas, bastones, prótesis y demás. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo".

2) Exposición del señor Representante Jaime Mario Trobo a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Industria, Energía y Minería y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Industria, Energía y Minería; a la Comisión de Industria, Energía y Minería de la Cámara de Representantes; a todas las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales del país; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; al Congreso de Intendentes; a la Cámara de Industrias; al PIT-CNT; a la empresa

FUNSA y al sindicato de trabajadores de FUNSA, relacionada con la Comisión Asesora creada por el artículo 5º de la Ley Nº 17.547, de 22 de agosto de 2004.

"Montevideo, 3 de agosto de 2004. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José Amorín Batlle. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a los Ministerios de Industria, Energía y Minería; de Economía y Finanzas, y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); al Congreso de Intendentes; a la Cámara de Industrias del Uruguay; al Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT); a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Industria y Energía; a las Intendencias Municipales; a las Juntas Departamentales; a la Empresa Funsa Uruguay; al Sindicato de Trabajadores FUNSA Uruguay, y a la Comisión de Industria, Energía y Minería, de la Cámara de Representantes. La Ley Nº 17.547, de Parques Industriales, promulgada el 22 de agosto de 2002, establece normas para la instalación de los denominados Parques Industriales, los que constituyen polos, en los que, de acuerdo a la satisfacción de condiciones esenciales para la instalación de proyectos industriales, se fomenta la inversión, se disminuyen los costos de instalación o reinstalación, se comparte tecnología en comunicaciones, se satisface el cuidado del ambiente, todas cuestiones indisolublemente ligadas al desarrollo de los procesos industriales y de la competitividad. Dicha ley establece que las empresas que se instalen en los mencionados parques una vez creados, podrán acceder a los beneficios fiscales y tributarios establecidos en la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998. Un aspecto particularmente importante de su alcance tiene que ver con la posibilidad de fomentar el empleo en zonas determinadas especialmente, dispuestas en distintos lugares del país, practicando el principio de la descentralización, no sólo para la radicación de inversiones, sino atendiendo especialmente el efecto de éstas sobre el empleo. Los comentarios precedentes no parecen ser razón suficiente para quienes tienen a su cargo la reglamentación de la ley, acto imprescindible para que se ponga en práctica y puedan comenzar a ejecutarse proyectos de creación de parques industriales. Desde agosto de 2002, fecha de la sanción de la ley, no se conoce la reglamentación y si bien sabemos que se trabaja en ella, aún no ha sido aprobada. No hay duda de que la necesaria coordinación entre instituciones de distinto carácter y jerarquía, que deben coordinar sus opiniones para que se plasmen en el texto de la reglamentación, puede presentar algunas demoras, pero no se explica que a dos años de la aprobación de la ley, la misma no esté operativa. Ésta compite en ser otra de las 'perlas' del 'progreso escrito' al que es tan afecto el Uruguay y que luego no se concreta en la realidad; seguramente estos caminos emprendidos y no concluidos constituyen otra frustración que se suma a las tantas de las que se culpa a los gobernantes. La creación de parques industriales, en el marco de la mencionada ley, entre otras iniciativas, puede permitir la adecuada utilización por pequeñas empresas, de parte de edificios industriales hoy inutilizados por el cese de sus actividades, cuyo caso más paradigmático, en el departamento de Montevideo, es la planta de FUNSA o, en el interior, pueden ser algunas de las plantas industriales hoy inactivas. Pero, si no se reglamenta la ley, ninguna Intendencia Municipal con recursos propios o con cooperación del sector privado, ningún inversor tanto nacional como extranjero, podrá encarar la invitación a empresarios que deseen realojarse con sus empresas o iniciar sus actividades con costos menores, ya no sólo por las ventajas tributarias sino por las facilidades ofrecidas en un polo que les ofrezca comodidades y servicios compartidos, cuya amortización sería de decisiva menor incidencia en su ecuación económica. En virtud de lo expuesto, reclamamos del Ministerio de Industria, Energía y Minería el liderazgo y el compromiso necesarios, para concluir la reglamentación de la Ley Nº 17.547, así como señalamos la corresponsabilidad que les cabe a las entidades públicas y privadas que han sido designadas por la mencionada ley como integrantes de la Comisión Asesora, como lo son; el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Congreso de Intendentes, la Cámara de Industrias del Uruguay y el Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT), a quienes reclamamos una decisión en breve tiempo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo".

3) Exposición del señor Representante Jaime Mario Trobo a los Ministerios de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay; y de Relaciones Exteriores, con destino a las embajadas de la República Italiana en nuestro país y de nuestro país ante dicha República, acerca de un crédito otorgado por el Gobierno italiano para micro, pequeñas y medianas empresas.

"Montevideo, 3 de agosto de 2004. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José Amorín Batlle. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finan-

zas y, por su intermedio, al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), y al Ministerio de Relaciones Exteriores, con destino a la Embajada de la República Italiana y a la Embajada de nuestro país en la mencionada República. El Parlamento, con la aprobación de la Ley Nº 17.783, de 9 de junio de 2004, autorizó al Poder Ejecutivo a convenir con el Gobierno de la República Italiana un crédito destinado al financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas uruguayas, para el fomento del empleo. Dicha autorización ocurrió el 9 de junio del corriente. Mediante ese crédito, concedido en condiciones muy beneficiosas, imposibles de igualar por los financiamientos ofrecidos en nuestra plaza en la actualidad, es posible que muchas empresarias y empresarios puedan mejorar la calidad de sus emprendimientos, fortalecer su economía, así como crear empleos, en procura de la recuperación económica que todos los uruguayos añoramos. Ello resulta de las condiciones que Italia ha fijado, tales como el plazo de 38 años, que incluye 17 años de gracia, la tasa de interés de 0,1% anual, por lo que resulta una donación del 80%. En la marcha, para la concreción de esa nueva vía de financiamiento, faltan dar algunos pasos, cuya celeridad reclamamos, como son: la firma del convenio entre el Ministerio de Economía y Finanzas uruguayo y el Medio Crédito Centrale (MCC) italiano; designar, por parte de nuestro Ministerio de Economía y Finanzas al BROU como agente financiero; así como el entendimiento entre esas dos instituciones para habilitar, efectivamente, la línea de financiamiento. Asimismo, el Poder Ejecutivo debe considerar la exoneración del Impuesto a los Activos de las Empresas Bancarias (IMABA) a dichos créditos, como forma de permitir que el interés de financiamiento no supere el 5%, como lo condiciona el préstamo, lo que seguramente favorecerá a quienes accedan a él. Reclamamos del Ministerio de Economía y Finanzas y del BROU una rápida finalización de los trámites, para que el beneficioso resultado que esperamos de esa fuente de financiamiento no se haga esperar como, lamentablemente, ha ocurrido, por responsabilidad de algunos burócratas y de la burocracia, con otras líneas de financiamiento que el Uruguay ha recibido de países amigos -hace más de 18 meses- y que aún no están operativas. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo".

4) Exposición del señor Representante Alberto Scavarelli a la Presidencia de la República; a la Presidencia de la Asamblea General; al Ministerio de Relaciones Exteriores; al señor Secretario General del Partido Colorado; al doctor Julio María Sanguinetti y a la familia Quadros-Méndez, referente a la trayectoria del doctor José Antonio Quadros.

"Montevideo, 3 de agosto de 2004. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José Amorín Batlle. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; a la Asamblea General; al Ministerio de Relaciones Exteriores; al Secretario General del Partido Colorado; al doctor Julio María Sanguinetti, y a la familia Quadros Méndez, relacionada con nuestro propósito de recordar la prestigiosa trayectoria del doctor José Antonio Quadros, recientemente fallecido. El pasado 30 de abril del año en curso, falleció, en la ciudad de Montevideo, a la edad de 96 años, el doctor José Antonio Quadros. Aún a riesgo de olvidar alguna de las más importantes facetas personales y profesionales de tan insigne figura, queremos destacar hoy algunas de sus actividades más relevantes. El doctor José Antonio Quadros fue doctor en Derecho y Ciencias Sociales egresado de la Universidad de la República, productor agropecuario, miembro integrante del Consejo Directivo de la Federación Rural, dirigente de primera línea de nuestro Partido Colorado, Representante Nacional por el departamento de Tacuarembó, entre los años 1943 y 1953, en cuya calidad le correspondió la alta responsabilidad de presidir la Comisión de Asuntos Internacionales que informó la Carta de las Naciones Unidas, el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca y el Tratado Militar con los Estados Unidos de América, entre otros asuntos. Embajador extraordinario y plenipotenciario de la República ante el Reino Unido de Gran Bretaña, ante la República Francesa y ante la República Federal de Alemania. Presidió, además, la delegación uruguaya que concurrió a la ciudad de París a la Tercera Asamblea de Naciones Unidas, en el año 1948, integrando, además, diversas misiones como representante de Uruguay. Terminó su vida política con el inicio del régimen militar, renunciando a su cargo de Embajador, ya que sus férreos principios democráticos le impedían representar a un gobierno de esas características. Vivió su vida en absoluta coherencia con su pensamiento y convicciones, logrando ese difícil equilibrio y armonía entre su pensamiento y su accionar. Queremos, a través de esta exposición escrita, rendir homenaje a este ciudadano que brindó sus mejores esfuerzos al servicio de su patria, rescatando su recuerdo para instalarlo, definitivamente, en los anales de esta augusta Cámara, representativa de la nación y su diversidad. Por lo expuesto, solicitamos

a la Cámara de Representantes que acompañe con su voto el envió de esta exposición escrita, que contiene el reconocimiento a la vida un Batllista de ley. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALBERTO SCAVARELLI, Representante por Montevideo".

5) Exposición del señor Representante Darío Pérez al Ministerio del Interior, sobre la necesidad de instalar una Comisaría de la Mujer y la Familia en la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado.

"Montevideo, 4 de agosto de 2004. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José Amorín Batlle. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior. Desde hace varios meses se vienen reuniendo en la ciudad de San Carlos, del departamento de Maldonado, un plenario de organizaciones Pro Comisaría de la Mujer y la Familia. Al igual que otras inquietudes, como el Juzgado Letrado, la Defensoría de Oficio y una oficina de Identificación Civil, anheladas en la ciudad, ese movimiento fundamenta la necesidad de la instalación de la mencionada Comisaría, en el crecimiento poblacional de la ciudad de San Carlos y de su entorno, en el aumento de la problemática familiar, y de sus cambios cualitativos, como la presencia de mayor violencia. No olvidemos que la cercanía en kilómetros de la ciudad de San Carlos a la ciudad de Maldonado se multiplica por diez, cuando de posibilidades económicas se trata. Esa situación aleja a los más desposeídos de un lugar donde pueden comenzar las soluciones a problemas, muchas veces, de larga data, a la vez que permite evitar el agravamiento de situaciones familiares que, en su máxima expresión, terminan siendo causa de muerte o de profundas heridas que jamás sanarán en el seno de la sociedad. El mencionado emprendimiento cuenta con el apoyo de la Pastoral Social, del Instituto Nacional del Menor (INAME), del Club de Leones, del Movimiento de Mujeres de San Carlos, de la Universidad Popular y de la Junta Local Autónoma de San Carlos. Ahora se necesita el fuerte apoyo del Ministerio del Interior que coadyuve en la instalación de tan necesaria Comisaría de la Mujer y la Familia en la ciudad de San Carlos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ, Representante por Maldonado".

6) Exposición del señor Representante Darío Pérez a los Ministerios del Interior y de Transporte y Obras Públicas, relacionada con las obras de construcción del cuartelillo de bomberos de la ciudad de Pan de Azúcar, departamento de Maldonado.

"Montevideo, 4 de agosto de 2004. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José Amorín Batlle. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a los Ministerios del Interior y de Transporte y Obras Públicas. Desde hace varios meses habitantes de la ciudad de Pan de Azúcar, departamento de Maldonado, bregan por la concreción de un cuartelillo de bomberos. La población, contando la de zonas aledañas, es de diez mil personas. La localidad referida está situada en el cruce de las Rutas Nacionales: Interbalnearia, Nº 9 Coronel Leonardo Olivera, Nº 60 Coronel Manuel Francisco Artigas y Nº 37. En Pan de Azúcar, con intenso tránsito vehicular, vecina de nuevos emprendimientos forestales, cercana a lugares donde un verano si y otro también se producen incendios forestales y de campos de vecinos, cercana y a la vez lejana del cuartelillo de bomberos de la ciudad de Piriápolis -el que por diversas razones parece llegar tarde- y con un aumento en el número de accidentes de tránsito o siniestros por fuegos, se hace entonces necesaria la construcción del anhelado cuartelillo. Dicho emprendimiento cuenta con el apoyo del Cuerpo de Bomberos, de la Jefatura de Policía de Maldonado, del Ministerio del Interior, de la Junta Local de Pan de Azúcar, de la Intendencia Municipal de Maldonado, de organizaciones como el Rotary Club y, por supuesto, de la población. En un predio situado entre las calles Félix de Lizarza y Washington Quintela, se ha comenzado con los cimientos de la obra, se necesita ahora el cumplimiento por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de lo convenido con la Comisión de Apoyo en cuanto a proveer el hierro necesario para su continuación. Esperamos un pronto trámite de este convenio. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ, Representante por Maldonado".

7) Exposición del señor Representante Darío Pérez al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acerca de la situación de varias instalaciones pertenecientes a bares y restaurantes, ubicadas en la playa de la bahía de Maldonado.

"Montevideo, 4 de agosto de 2004. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José Amorín Batlle. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras

Públicas. En estos días se ha suscitado un diferendo entre la Dirección Nacional de Hidrografía y los titulares de restaurantes y cafés, ubicados en la rambla costera, mirando a la bahía de Maldonado, quienes optaron por presentar su oferta gastronómica sobre la línea misma de la playa, sobre 'deks' de madera y piedra. Se ha generado, en dicho lugar, una buena plaza gastronómica, rodeada del mejor paisaje, una buena oferta turística, que no merece ser vapuleada por la ocurrencia de un burócrata. Por ser el actual señor Ministro un hombre relacionado con el turismo, que residió y trabajó en el espacio físico de la ciudad de Punta del Este, en el departamento de Maldonado, esperamos una pronta respuesta que termine con tan ridículas pretensiones por parte de la Dirección Nacional de Hidrografía. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARÍO PÉREZ, Representante por Maldonado".

8) Exposición del señor Representante Roque Arregui al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Primaria, referente a la posibilidad de ampliar la infraestrctura locativa de la Escuela Nº 54 de Cardona, departamento de Soriano.

"Montevideo, 4 de agosto de 2004. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor José Amorín Batlle. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Primaria. La Escuela Nº 54 de la ciudad de Cardona, del departamento de Soriano, registra el crecimiento de su matrícula, cumpliendo una importante función educativa y social. La actividad que allí se realiza y el aumento del alumnado, requieren la construcción de un salón multiuso y de dos aulas con baños para la educación inicial. De acuerdo a información que se nos brindó, el arquitecto designado elaboró el proyecto correspondiente, faltando todas las etapas posteriores para su concreción. En función de la necesidad de contar con la infraestructura antes referida, solicitamos que se recorran las etapas necesarias en el menor tiempo posible. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Necesidad de ampliar el horario de atención de la policlínica de ASSE en el balneario La Paloma, departamento de Rocha.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora Diputada Puñales Brun.

SEÑORA PUÑALES BRUN.- Señor Presidente: en las últimas horas, el balneario La Paloma, ubicado en la zona atlántica del departamento de Rocha, se ha visto convulsionado por algunos casos relacionados con la salud.

La policlínica que está ubicada a 30 kilómetros de la ciudad capital es considerada por los servicios de ASSE como de gestión II, por lo que su horario es de 8 de la mañana a 12 de la noche; es decir que no está abierta en el horario nocturno.

La ciudadanía de ese lugar se ha movilizado -contactándose con nosotros, y seguramente con los otros colegas del departamento de Rocha- y el domingo en la tarde hará una reunión en el Centro Cultural, a efectos de tratar de mejorar la distribución de los recursos humanos.

Uno de los casos que mencionaba es el de un niño de una zona muy cercana que, de acuerdo a lo determinado por el médico, tuvo un broncoespasmo severo. Ante ese estado de gravedad, sus padres llamaron a la policlínica en el horario de la noche y estaba cerrada. Por lo tanto, llamaron a la Policía y un móvil policial logró ubicar en su domicilio al chofer y de ese modo salvar la vida de este pequeño. No solo pensando en esta familia sino en cualquiera de nosotros que puede andar por esa zona en verano y tener, por ejemplo, un accidente, es lógico y comprensible que exista nerviosismo en la ciudadanía.

En el día de hoy queremos hacer un aporte más a esta policlínica. Ya el año pasado intentamos, junto a los médicos del lugar, regularizar con Salud Pública la situación de los médicos y auxiliares de enfermería honorarios y poner un poco de orden.

El planteamiento concreto que hacemos hoy en el plenario de la Cámara -que hicimos en la tarde ayer al señor Ministro Bonilla y al doctor Paolillo, y en el día de hoy a la doctora Silva- es el de poder aumentar la

categorización de esa policlínica, de nivel II a III, y permitir la habilitación de los servicios de salud las 24 horas.

Para eso hay dos formas prácticas: lograr una guardia retén -que al Estado le costaría $ 7.000 mensuales, a ser distribuidos entre los tres médicos que en este momento desempeñan funciones allí-, o hacer un convenio para la atención nocturna con alguna institución privada que preste servicios en la zona, a fin de dar seguridad en materia de salud a las 8.000 personas que habitan en el balneario La Paloma y sus zonas adyacentes.

Los usuarios de Salud Pública son 2.800, pero creo que es dable considerar un aporte más; el Ministerio de Salud Pública ya ha contribuido con esta policlínica en virtud de que ha regularizado la situación de tres médicos, de dos auxiliares de enfermería y de uno que paga la Intendencia Municipal de Rocha.

Creo que en momentos de alarma pública debido a la aparición del estafilococo áureo, este planteamiento es considerable, en virtud de que el Estado debe dar tranquilidad a la gente del lugar.

Por eso, pedimos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al señor Ministro de Salud Pública, al Director de ASSE, doctor Paolillo, y a la Junta Departamental de Rocha.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y uno en treinta y dos: AFIRMATIVA.

8.- Inquietud de la población de Nueva Palmira, departamento de Colonia, ante expresiones del señor Presidente de la República y por la construcción de una explanada sobre el río Uruguay.

Tiene la palabra el señor Diputado González Álvarez.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: voy a referirme a dos temas vinculados a la ciudad de Nueva Palmira, de mi departamento, que en estos días están causando malestar y cierto revuelo en toda la población.

Un par de veces hemos escuchado al Presidente de la República decir que Nueva Palmira es un paraíso, que todo está estupendo, y esto realmente no condice con la impresión que tenemos nosotros, como Diputados del departamento que vamos periódicamente a dicha ciudad.

(Manifestaciones suprimidas por el señor Presidente)

——Que el puerto está funcionando es cierto, pero la localidad tiene una cantidad de carencias: un hospital sin medicamentos y sin atención; una falta tremenda de viviendas, ya que el Ministerio no ha construido absolutamente nada en los últimos años; las carreteras de acceso a la ciudad no están bien; etcétera.

Los dichos del Presidente le hacen daño a Nueva Palmira, porque la gente de otros lugares del país piensa que allí la situación es estupenda y ha empezado a ir a buscar trabajo, encontrándose con que la situación no es tal.

Esto ha preocupado a la gente de Nueva Palmira. Todos sabemos que el puerto funciona bien, pero la realidad socioeconómica de la ciudad no es de total ventura, como ha expresado el señor Presidente. Este es un tema que en algún momento tendríamos que exponer con más extensión.

El otro tema por el que también están preocupadas las fuerzas vivas de Nueva Palmira -el Club de Leones de esa localidad, las instituciones, las Comisiones vinculadas al turismo y a la franja costera, los integrantes de la Junta Local, etcétera-, por lo que se han hecho reuniones, es el de una explanada que se está haciendo sobre el río. Al no haber información suficiente al respecto, se está empezando a tejer rumores de todo tipo.

Nos hemos interesado en el particular, y en estos últimos días hemos llamado al Ministro de Transporte y Obras Públicas y al Director Nacional de Hidrografía actuales -ni siquiera se nos ha contestado el llamado telefónico- para decirles que sería conveniente que las autoridades del Ministerio y de la Dirección Nacional de Hidrografía se hicieran presentes en la localidad para dar explicaciones sobre esa explanada que se está haciendo sobre el río y que abarca cuatro hectáreas; otros hablan de seis. Se supone que debe tener las autorizaciones respectivas, que la DINAMA debe haber dicho que no hay problemas sobre el medio ambiente, etcétera, pero existe toda una nebulosa so-

bre el tema y en estos días ningún responsable ha ido a dar explicaciones.

También hemos cursado un pedido de informes para que se nos aclaren esas preguntas que hace la gente. Concretamente, se quiere saber si este relleno sobre el Río Uruguay está aprobado por la Dirección Nacional de Hidrografía, si la DINAMA determinó que esas obras no ocasionarían ningún tipo de inconvenientes, si no existiría un impacto ambiental negativo, de cuántas hectáreas se trata, etcétera. Estas son las preguntas que se hace la ciudadanía y que inclusive me formula a mí, como Diputado, y no puedo contestar.

Nosotros estamos totalmente a favor del desarrollo del puerto de Nueva Palmira. Creemos que hay que seguir procesándolo. ¡Vaya si estamos a favor! ¡Vaya si estamos a favor de esto, que puede ser un importantísimo punto de desarrollo para el departamento y para la localidad! Pero no nos gusta que las fuerzas vivas, los Ediles, los ambientalistas, estén diciendo cosas que traen inquietud a la localidad.

Por lo tanto, desearíamos que las autoridades respectivas se hicieran presentes en el lugar -inclusive, los diarios de la localidad han publicado una cantidad de artículos, todos negativos, sobre estas cosas- para explicar la situación. Como decía, hasta ahora no hemos tenido la suerte de que el actual Ministro de Transporte y Obras Públicas nos contestara, para que, si fuese necesario, acudiéramos juntos al lugar a explicar a la ciudadanía que estas obras del puerto no van a traer perjuicios para el medio ambiente ni para las playas. Se habla de que se podría clausurar una playa, de que podría clausurarse la entrada a la Dársena Higueritas y otras cosas que causan mucha inquietud.

Entonces, nuestro planteo del día de hoy va dirigido más que nada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Dirección Nacional de Hidrografía, que esperamos que en los próximos días hagan algún comunicado a este respecto para traer tranquilidad a las fuerzas vivas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, al Director Nacional de Hidrografía, a la Junta Departamental de Colonia y a la Junta Local de Nueva Palmira.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- La Mesa aclara que en las exposiciones de la media hora previa no se pueden hacer alusiones personales; por lo tanto, revisará cualquier manifestación de los señores legisladores que las contengan.

Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y seis: AFIRMATIVA.

9.- Preservación del arroyo Las Piedras, departamento de Canelones.

Tiene la palabra el señor Diputado Bellomo.

SEÑOR BELLOMO.- Señor Presidente: en marzo de 2001 elaboramos un proyecto que fue acompañado con la firma de varios compañeros de bancada y que todavía sigue a estudio de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de esta Cámara.

La iniciativa procuraba la creación de una Comisión Honoraria que elaborara un proyecto para la recuperación, mejoramiento y desarrollo del arroyo Las Piedras.

Los motivos que nos llevaban a la presentación de este proyecto eran varios, entre ellos el deterioro y la alta contaminación, a lo cual sumábamos como agravante importante los permanentes desbordes e inundaciones, con sus lamentables consecuencias, que ocurrían todos los años.

Cuando el temporal que sufrió nuestro departamento el 16 de marzo de 2002 -el que siguió a aquella turbonada del 10 de marzo, de tristes recuerdos aún hoy- superó en daños y magnitud los desbordes anteriores, muchos vecinos, unos damnificados, afectados directamente, y otros en forma solidaria, se reunieron y se organizaron, pacífica y democráticamente, como es costumbre de nuestro pueblo, y lograron el compromiso y la acción mancomunada de las Intendencias de Montevideo y de Canelones para atacar el problema que nosotros preveíamos en el proyecto, que todavía no tiene carácter de ley.

Más allá del desigual aporte de las Intendencias -porque hay que recordar que puso mucho más la de Montevideo que la de Canelones-, lo concreto, importante y trascendente es que se llevaron a cabo trabajos de limpieza, desobstrucción y canalizado que no tienen precedentes en los últimos 50 años.

Nosotros insistimos una vez más en la vía legal; queremos que esta sea una ley que el Parlamento pueda votar, porque pretendemos preservar, recuperar y, si es posible, llegar a parquizar, en un futuro no lejano, las márgenes del arroyo Las Piedras.

Entiendo que no es imprescindible una ley, porque es cierto que bastaría la voluntad de coordinar acciones entre los Ministerios e Intendencias competentes; también creo que lo más costoso es lo que ya se hizo, razón por la cual todo lo que tenemos por delante nos va a implicar un gasto menor.

Señor Presidente: yo exhorto a los organismos competentes a no desaprovechar lo que ya se logró y se avanzó, a no quedarnos ahora, cuando seguramente ya recorrimos más de la mitad del camino que estábamos proponiendo tres años atrás.

Pido, entonces, que se procure garantizar la limpieza en las márgenes y en el cauce del arroyo; que se evite el vertido de arenas, pedregullo y otros elementos que contribuyan a una sedimentación no deseada y muy inconveniente, y, por supuesto, que se impida que fructifique el basural en el que en poco tiempo podría convertirse otra vez este arroyo y sus márgenes.

De manera que solicito, en positivo, la acción de todos los actores y entidades con competencia en este asunto. También pido a la Cámara, y concretamente a la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente, el más rápido diligenciamiento, habida cuenta de que buena parte del gasto se hizo y de que este camino se asumió por la vía de los hechos, aunque más no sea parcialmente.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Salud Pública y a las Intendencias y Juntas Departamentales de Montevideo y Canelones.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y siete: AFIRMATIVA.

La Mesa desea informar a la Cámara que se encuentran visitando el Palacio Legislativo, y están en este momento en la barra, alumnos de 3er. año de liceo del Colegio Santo Tomás de Aquino, de Montevideo.

10.- Inequidad con que se considera la situación de los deudores en dólares.

Tiene la palabra el señor Diputado Pérez Morad.

SEÑOR PÉREZ MORAD.- Señor Presidente: queremos referirnos a un tema que acucia a muchísimos uruguayos, debido particularmente a la crisis económica que nos afectó en los últimos años, y que la Cámara ha considerado en numerosas oportunidades sin que se llegara a una solución por la vía legislativa. Me refiero, en especial, a la situación de los deudores en dólares.

Cuando se infundió confianza al pueblo uruguayo para que se endeudara en dólares porque no iba a producirse un disparo de dicha moneda en nuestro país, los uruguayos que confiaron y se endeudaron se encontraron imposibilitados de pagar, debido a que sí se disparó.

Sabemos que hay innumerables casos en todo el territorio nacional, de diferente índole, pero no ha habido voluntad mayoritaria de esta Cámara para resolverlos por vía legislativa a fin de llegar a una solución definitiva y justa. No obstante, respecto a un deudor en dólares, Uragua, empresa concesionaria en el departamento de Maldonado -ya hemos planteado este tema en varias oportunidades en esta Cámara-, el Poder Ejecutivo propuso la modificación del contrato porque la ecuación económica financiera había cambiado por hechos supervinientes; ello, más allá de la voluntad de la empresa concesionaria. El contador Ariel Davrieux, Director de Planeamiento y Presupuesto, utilizó la teoría de la imprevisión y la fundamentó para anteponer al Tribunal de Cuentas la habilitación del cambio de contrato con esta empresa.

Entonces, nosotros apelamos a la sensibilidad del Poder Ejecutivo para saber cómo es posible que, por un lado, habilite un cambio de contrato para permitir el cumplimiento de las deudas en dólares de una empresa supuestamente solvente y, por otro, el Banco de la República Oriental del Uruguay concesione a privados el cobro de la cartera de deudores, en la cual hay mucha gente humilde que sobrevive, que confió, que hoy se encuentra absolutamente endeudada e imposibilitada de pagar y a merced de las leyes del mercado.

No entendemos la disparidad de criterios para, por un lado, aplicar la teoría de la imprevisión, y, por otro, no tener la misma sensibilidad ni aplicar la misma teoría a la mayoría de los uruguayos endeudados que confiaron en la prédica del Poder Ejecutivo.

Por ello, hace varios meses, en una sesión convocada para considerar el tema del endeudamiento, planteamos en la Cámara esta teoría de la imprevisión, que estaría contemplada en el Código Civil y que iguala a ambas partes; y lo decíamos basándonos en que han ocurrido hechos en que está exenta la responsabilidad del deudor y la del acreedor. Entonces, en tanto haya voluntad para ello, si hay intencionalidad de pago la teoría es perfectamente aplicable.

Por esta razón, estamos estudiando la presentación de un proyecto de ley que habilite esta teoría y que iguale la capacidad de pago de uno y la intencionalidad de cobro de otro, en un ámbito de mayor equidad que el que habrá como consecuencia de la actitud del Banco de la República con respecto a los deudores en dólares. Por supuesto, en la medida que haya voluntad política de todos los partidos de dar una solución a los deudores -en su enorme mayoría absolutamente inocentes por todo lo que están viviendo y que, repito, tienen intención de pagar- aprobaremos rápidamente un proyecto de ley que traiga equidad en esta situación; y lo haremos porque, reitero, la enorme mayoría de los deudores no tienen más responsabilidad que la de haber confiado en la prédica del Poder Ejecutivo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Presidente de la República, al señor Ministro de Economía y Finanzas, al señor Presidente del Banco de la República Oriental del Uruguay, a la Coordinadora de Deudores en Dólares de todo el país, a la Federación Rural, al Movimiento Agropecuario del Uruguay -MADUR-, y a la Asociación de Fomento y Defensa Agrícola de Juanicó, AFYDAJ.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y tres en treinta y cuatro: AFIRMATIVA.

11.- Mal estado en que se encuentran la avenida Luis Giannattasio y varios locales de enseñanza en la Ciudad de la Costa, departamento de Canelones.

Tiene la palabra la señora Diputada Zamora.

SEÑORA ZAMORA.- Señor Presidente: si bien es cierto que los habitantes de la Ciudad de la Costa están más que acostumbrados a transitar entre pozos, baches, zanjas y quebradas, hasta ahora, al menos mientras circulaban por la avenida Giannattasio soñaban con estar viviendo en una verdadera ciudad.

Hoy, a pocos años de la reconstrucción de esa importante arteria vial, presenta signos de deterioro tales que en ciertos tramos, sobre todo a la altura de los balnearios Shangrilá y Solymar, se hace muy peligrosa. Por un lado se han formado profundos pozos y, por otro, el pavimento ha sufrido un repliegue sobre el eje de la calzada que produce una cresta muy peligrosa, principalmente para los birrodados y cuando el pavimento está mojado, lo que se ve agudizado en horas de la noche por la falta de iluminación, ya que los focos hace meses no se encienden.

Son ya muy numerosos los accidentes provocados por los daños mencionados, a tal punto que en la esquina de avenida Giannattasio y avenida Uruguay, en el balneario Solymar, los empleados de la estación de servicio ubicada allí relatan que diariamente se producen pequeños, y no tan pequeños, accidentes de tránsito por causa de un profundo cráter que allí se formó hace mucho tiempo.

Quienes tenemos memoria recordamos que apenas terminada la construcción de la avenida tuvo que ser reparada en varios tramos, cerca de avenida de las Américas y al finalizar el parque Roosevelt, pues los niveles no eran los correctos, ya que habían quedado grandes depresiones en la calzada. Sin embargo, persiste aún hoy una falla en el pavimento que data de la época de la construcción de la avenida, que se encuentra frente al edificio del Banco Hipotecario, a la altura del balneario Solymar.

También recordamos los memoriosos que en los días de lluvia los locales con frente a Giannattasio, sobre todo los de la acera norte, a la altura de Lagomar, se inundaban a tal punto que llegaron a tener en su interior hasta más de medio metro de agua, debido

a que no se construyeron los drenajes necesarios al realizar la doble vía.

Todo esto nos habla de la falta de responsabilidad y de controles con que se construyen las obras públicas, de lo que, lamentablemente, en nuestra ciudad tenemos sobrados ejemplos.

Algo similar ha sucedido con la construcción de los locales de enseñanza, los que cuestan a todos los uruguayos cifras abultadísimas en dólares y que a la hora de ser habilitados muestran gravísimos defectos de construcción, que no solo impiden que nuestros niños y jóvenes tengan un año lectivo normal sino que -lo que es mucho más grave- más de una vez ponen en riesgo su integridad física por la inescrupulosidad de las empresas constructoras y, en última instancia, de los responsables de la ANEP, que omiten los controles o admiten los errores y horrores, quién sabe por qué escabroso acuerdo.

Aunque, lamentablemente, esto se da en muchísimas partes del país -bastará recordar los graves daños que produjeron los tornados de los últimos años en los distintos locales de estudio, debido en gran parte al abaratamiento, tanto de materiales como de técnicas constructivas-, hoy me voy a referir solamente a lo que acontece en la Ciudad de la Costa, del departamento de Canelones, donde varios centros educativos se han visto afectados por la negligencia de quienes han llevado adelante su construcción.

Tal es el caso de la escuela de Montes de Solymar, donde, entre otros problemas, con las primeras lluvias se produjeron filtraciones por los techos y obstrucciones de las cámaras sanitarias. Pero díficilmente pueda encontrarse un caso tan patético como el del liceo de Médanos de Solymar, del que ya todos hemos oído hablar. Allí se ha visto de todo: desde una planchada que se desplomó, pasando por los vidrios que estallaban, hasta llegar a las paredes que en épocas de lluvias trasmitían electricidad. Todo esto determinó la suspensión de los cursos en el local y originó el análisis y el dictamen de distintos expertos. El Cuerpo de Bomberos aconsejó que hasta tanto no se realizase un consciente estudio técnico no se utilizaran determinadas zonas del edificio. En cuanto a los técnicos de Secundaria, estos no encontraron mejor forma de solucionar algunos de los muchos defectos del local que aconsejar el cambio de los vidrios por material plástico, abordando los síntomas y no las causas. Los arquitectos de la comunidad, por su parte, respondiendo a la inquietud de los profesores, elaboraron un informe en el que se recomendó un riguroso estudio sobre la cimentación y la estructura toda, como única vía capaz de establecer la entidad de los daños y de permitir su corrección para garantizar seguridad.

Todo esto me siembra una serie de interrogantes. ¿Cómo se adjudican las obras? ¿Están las empresas calificadas para la realización de esas obras? ¿Quiénes son y dónde están los técnicos responsables de esas empresas? ¿Se hacen controles e inspecciones por parte del Estado? ¿Quién se hace cargo de los gastos que insumen las reparaciones que deben realizarse? ¿Quién se hace cargo del perjuicio que se causa a la población estudiantil? Y de las lesiones que se ocasionan por los frecuentes accidentes, ¿quién se hace cargo?

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la ANEP y a la Comisión de Padres del Liceo de Médanos de Solymar.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

12.- Carencias en locales de escuelas y liceos públicos del departamento de San José.

Tiene la palabra el señor Diputado Sellanes.

SEÑOR SELLANES.- Señor Presidente: el 4 de setiembre de 2001, el señor Diputado Augusto García planteaba en la media hora previa la necesidad de terminar el único liceo de la ciudad de Libertad, que había quedado a medio construir, a esa fecha hacía siete años. La obra quedó parada luego de culminar la edificación de la planta baja. Como decía en aquel momento el señor Diputado García, allí se apelotonaron alumnos y sillas entre rincones, desniveles, depósitos y pasillos. Además, expresaba que todo se estaba deteriorando porque el techo se llovía igual que afuera, ya que no fue planificado como tal sino como piso de la segunda planta.

En el año 2003 -dos años después- se reanudó la obra, y hoy nos encontramos con que el segundo piso tiene un avance de obra de un 64%, pero la empresa se retiró el 29 de junio de 2004 por falta de pago. A

esa fecha, era el cuarto mes de atraso en el cobro, y el segundo mes de atraso de acuerdo con el contrato firmado. Para reanudar la obra, la empresa exige el cobro de lo adeudado y, además, el pago de las multas y recargos por no cumplimiento del contrato por parte del CODICEN, ya que el dinero proveniente del BID está disponible en una cuenta bancaria pero falta la contrapartida nacional.

La activa Comisión de Padres de alumnos del Liceo de Libertad ha golpeado todas las puertas posibles, porque a la necesidad de contar con el nuevo piso se suma el riesgo de accidentes que existe por haber quedado la estructura a medio terminar. Además, es de hacer notar que cuatro salones prefabricados que estaban en este liceo fueron trasladados al liceo de Solymar para suplir las carencias allí existentes.

La misma empresa constructora tiene obras en otros lugares del país, como Paysandú y Fray Bentos, que también están detenidas. En el departamento de San José hay otras obras muy necesarias que también están paralizadas. Por ejemplo, el edificio de UTU de Rincón de la Bolsa no se entrega, aun contando con un avance de obra del 99%, porque de hacerlo la empresa no cobraría. Mientras tanto, los cursos que se imparten en esta escuela se dictan en un viejo local, que se encuentra en una situación muy precaria.

Por otra parte, los vecinos de Rincón de la Bolsa también se vienen movilizando por mejoras en el local del Liceo N° 1, que está desbordado, con salas que se encuentran en pésimas condiciones y con baños muy deteriorados, lo cual implica un grave riesgo para la salud de estudiantes y docentes. Asimismo, falta mobiliario, principalmente bancos; muchas veces los alumnos no tienen dónde sentarse. Hay carencia de auxiliares de servicio y no se cuenta con funcionarios para atender la biblioteca liceal. También la Escuela N° 108 de esa localidad se halla desbordada, con carencia de salones y de elementos apropiados para una educación y socialización adecuadas de los alumnos.

Esta es una sucinta lista de las carencias que encontramos en todo el departamento, en los distintos locales, tanto escolares como liceales. Queríamos reiterar a las autoridades respectivas -que ya están en conocimiento de esto- lo que está sucediendo, por lo menos, en los casos de carencias más graves.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al CODICEN de la ANEP, a Enseñanza Secundaria y a los centros educativos mencionados anteriormente.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y ocho en cuarenta: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

De la señora Representante Daisy Tourné, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 4 y 5 de agosto de 2004, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Carlos Riverós.

De la señora Representante Diana Saravia, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 10 y 13 de agosto de 2004, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Francisco A. Rodríguez Correa.

De la señora Representante Beatriz Argimón, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal C) del artículo único de la Ley N° 16.465, para asistir al Seminario "Corte Penal Internacional y Justicia de Género: Desafíos en los procesos de implementación en la región", que tendrá lugar en la ciudad de Santiago, República de Chile, por el período comprendido entre los días 5 y 8 de agosto de 2004, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Guillermo Pérez Puig.

Del señor Representante Guido Machado, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, por los períodos comprendidos entre los días 4 y 5, 10 y 12 y 17 y 18 de agosto de 2004. Habiéndose agotado la nómi-

na de suplentes se solicita a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Del señor Representante Walter Vener, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 4 y 6 de agosto de 2004, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Mario de Pazos.

De la señora Representante Margarita Percovich, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal C) del artículo único de la Ley N° 16.465, para asistir al Seminario "Corte Penal Internacional y Justicia de Género: Desafíos en los procesos de implementación en la región", que tendrá lugar en la ciudad de Santiago, República de Chile, por el período comprendido entre los días 5 y 7 de agosto de 2004, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Enrique Soto.

De la señora Representante Silvana Charlone, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 10 de agosto de 2004, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Pandolfo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas y se oficiará a la Corte Electoral en el caso pertinente.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 4 de agosto de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted para, amparada en la Ley N° 16.465 inciso 3°, solicitar licencia por motivos personales los días 4 y 5 de agosto del corriente año.

Solicito también se convoque al suplente respectivo.

Sin más lo saluda atentamente,

DAISY TOURNÉ
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de agosto de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

La que suscribe, Hyara Rodríguez, cédula de identidad N° 2.923.491-3, en mi calidad de suplente de la señora Representante Nacional Daisy Tourné, quien ha solicitado licencia entre los días 4 y 6 de agosto, comunico a Ud. que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Hyara Rodríguez".

"Montevideo, 4 de agosto de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi consideración.

La que suscribe María Nelba Iriarte, cédula de identidad Nº 841.453-8 en mi calidad de suplente de la señora Representante Nacional Daisy Tourné, comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

María Nelba Iriarte".

"Montevideo, 4 de agosto de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración.

La que suscribe, Graziella Romiti, cédula de identidad Nº 1.332.247-1 en mi calidad de suplente de la señora Representante Nacional, Daisy Tourné, comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Graziella Romiti".

"Montevideo, 4 de agosto de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Jorge Mazzarovich, cédula de identidad Nº 946.301-3 en mi calidad de suplente de la señora Representante Nacional Daisy Tourné, quien ha solicitado licencia por el día 16 de marzo, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Jorge Mazzarovich".

"Montevideo, 4 de agosto de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Jorge Pandolfo, Cédula de Identidad Nº 1.049.265-3, en mi calidad de suplente del Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Jorge Pandolfo".

"Montevideo, 4 de agosto de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración.

El que suscribe Gerardo Trigo, en mi calidad de suplente de la señora Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Gerardo Trigo".

"Montevideo, 4 de agosto de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración.

La que suscribe Carmen Anastasía, cédula de identidad Nº 3.529.236-5, en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Carmen Anastasía".

"Montevideo, 4 de agosto de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración.

El que suscribe, Álvaro Espinosa, Cédula de Identidad Nº 1.018.226-2, en mi calidad de suplente de la Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Álvaro Espinosa".

"Montevideo, 4 de agosto de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración.

La que suscribe Blanca Elgart, cédula de identidad Nº 3.127.308-0, en mi calidad de suplente de la señora Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitada por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocada por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Blanca Elgart".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 4 y 5 de agosto de 2004.

II) Que por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señoras Hyara Rodríguez, María Nelba Iriarte, Graziella Romiti, señores Jorge Mazzarovich, Jorge Pandolfo, Gerardo Trigo, señora Carmen Anastasía, señor Álvaro Espinosa y señora Blanca Elgart.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N°10.648, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 4 y 5 de agosto de 2004, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguiente, señoras Hyara Rodríguez, María Nelba Iriarte, Graziella Romiti, señores Jorge Mazzarovich, Jorge Pandolfo, Gerardo Trigo, señora Carmen Anastasía, señor Álvaro Espinosa y señora Blanca Elgart.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Carlos Riverós.

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 4 de agosto de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales desde el 10 al 13 de agosto inclusive.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
DIANA SARAVIA OLMOS
Representante por Treinta y Tres".

"Treinta y Tres, 4 de agosto de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.
Cecilia Saravia Olmos".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Treinta y Tres, Diana Saravia.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 13 de agosto de 2004.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto, la suplente siguiente, señora Cecilia Saravia Olmos.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 10 y 13 de agosto de 2004, a la señora Representante por el departamento de Treinta y Tres, Diana Saravia.

2) Acéptase la negativa que por esta vez ha presentado la suplente siguiente, señora Cecilia Saravia Olmos

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 958 del Lema Partido Colorado, señor Francisco A. Rodríguez Correa.

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 4 de agosto de 2004.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,

José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre el día 5 de agosto y el día 8 de agosto de 2004.

Motiva esta solicitud mi participación, conjuntamente con otras legisladoras, en el seminario "Corte Penal Internacional y Justicia de Género: desafíos en los procesos de implementación en la región", que tendrá lugar en la ciudad de Santiago de Chile en la fecha anteriormente indicada.

Sin otro particular, saluda a usted con la muestra de su más alta consideración y estima.

BEATRIZ ARGIMÓN
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Beatriz Argimón, para viajar al exterior, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al Seminario "Corte Penal Internacional y Justicia de Género: desafíos en los procesos de implementación en la región", que tendrá lugar en la ciudad de Santiago, República de Chile.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 8 de agosto de 2004, para asistir al evento mencionado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el literal C) y en el inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Beatriz Argimón, por el período comprendido entre los días 5 y 8 de agosto de 2004, para viajar al exterior, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al Seminario "Corte Penal Internacional y Justicia de Género: desafíos en los procesos de implementación en la región", que tendrá lugar en la ciudad de Santiago, República de Chile.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400 del Lema Partido Nacional, señor Guillermo Pérez Puig.

Sala de la Comisión, 3 de agosto de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 3 de agosto de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por los días 4, 5, 10 11, 12, 17 y 18 de agosto del año en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

GUIDO MACHADO
Representante por Rivera".

"Rivera, 4 de agosto de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
Presente.

Atento a la convocatoria de la que soy objeto para cumplir la representatividad de la diputación por el departamento de Rivera, ante la licencia solicitada por su titular, los días:4, 5, 10, 11, 12, 17 y 18 de agosto del corriente, le manifiesto que por esta única vez no accederé a cubrir la banca por el mencionado período de licencia.

Saluda a Ud. atentamente,

María Terrón de Esteves".

"Rivera, 4 de agosto de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
Presente.

Atento a la convocatoria de la que soy objeto para cumplir la representatividad de la diputación por el departamento de Rivera, ante la licencia solicitada por su titular, los días 4, 5, 10, 11, 12, 17 y 18 de agosto del corriente, le manifiesto que por esta única vez no acce-

deré a cubrir la banca por el mencionado período de licencia.

Saluda a Ud. atentamente,

Walter Machado".

"Tranqueras, 4 de agosto de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
Presente.

Atento a la convocatoria de la que soy objeto para cumplir la representatividad de la diputación por el departamento de Rivera, ante la licencia solicitada por su titular, le manifiesto que por ésta única vez no accederé a cubrir la banca.

Saluda a Ud. atentamente,

Ariel Abarno".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rivera, Guido Machado.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los períodos comprendidos entre los días 4 y 5, 10 y 12 y 17 y 18 de agosto de 2004.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes siguientes, señora María Terrón de Esteves, señores Walter Machado y Ariel Abarno.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y en el inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, por los períodos comprendidos entre los días 4 y 5, 10 y 12 y 17 y 18 de agosto de 2004, al señor Representante por el departamento de Rivera, Guido Machado.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentaron los suplentes correspondientes de la hoja de votación N° 292000, del Lema Partido Colorado, señora María Terrón de Esteves y señores Walter Machado y Ariel Abarno.

3) Ofíciese a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 4 de agosto de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales desde el día 4 al 6 de agosto inclusive.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

WALTER VENER CARBONI
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Soriano, Walter Vener.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 4 y 6 de agosto de 2004.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 4 y 6 de agosto de 2004, al señor Representante por el departamento de Soriano, Walter Vener.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1540 del Lema Partido Colorado, señor Mario de Pazos.

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 2 de agosto de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,

Dr. José Amorín Batlle.
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente, haciendo uso del literal C) de la Ley N° 16.465, solicito licencia en el Cuerpo que usted preside los días 5, 6, y 7 de agosto.

Motiva esta solicitud, mi participación en el evento "Corte Penal Internacional y Justicia de Género : Desafíos en los procesos de implementación en la región ", que se llevará a cabo en Santiago de Chile los días 6 y 7 de agosto del 2004.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.

MARGARITA PERCOVICH
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Margarita Percovich, para viajar al exterior, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al Seminario "Corte Penal Internacional y Justicia de Género: desafíos en los procesos de implementación en la región", que tendrá lugar en la ciudad de Santiago, República de Chile.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 7 de agosto de 2004, para asistir al evento mencionado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el literal C) y en el inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, de 14 de enero de 1994

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Margarita Percovich, por el período comprendido entre los días 5 y 7 de agosto de 2004, para viajar al exterior, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir al Seminario "Corte Penal Internacional y Justicia de Género: desafíos en los procesos de implementación en la región", que tendrá lugar en la ciudad de Santiago, República de Chile.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 77 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Enrique Soto.

Sala de la Comisión, 3 de agosto de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO, MARÍA NELBA IRIARTE".

"Montevideo, 4 de agosto de 2004.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
Presente.
De mi mayor consideración:
Me dirijo a Ud. a fin de solicitar al Cuerpo que Ud. preside licencia por motivos particulares, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo único de la Ley N° 16.465, por el día 10 de agosto del corriente año.

Sin más saludo a Ud. atentamente.

SILVANA CHARLONE
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de agosto de 2004.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
José Amorín Batlle
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Sr. Jorge Mazzarovich, con Cédula de Identidad N° 946.301-3, en mi calidad de suplente de la Sra. Representante Nacional Silvana Charlone, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez, de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Jorge Mazzarovich".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Silvana Charlone.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de agosto de 2004.

II) Que, por esta vez, el suplente siguiente señor Jorge Mazzarovich, no acepta la convocatoria de que fue objeto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, por el día 10 de agosto de 2004, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Silvana Charlone.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente siguiente señor Jorge Mazzarovich.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 10 de agosto de 2004, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Jorge Pandolfo.

Sala de la Comisión, 4 de agosto de 2004.

TABARÉ HACKENBRUCH, ALBERTO PERDOMO, MARÍA NELBA IRIARTE".

14.- Aplazamientos.

——En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones correspondería aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primero y segundo término del orden del día, que refieren, respectivamente, a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Quinto Período de la XLV Legislatura.

15.- Sesión extraordinaria.

Léase una moción presentada por la señora Diputada Puñales Brun y por los señores diputados Abdala, Trobo y Orrico.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el miércoles 18 de agosto, a la hora 15, con motivo de celebrarse el 'Año Internacional del Arroz'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

16.- Rectificación de trámite.

Léase una moción presentada por el señor Diputado Orrico.

(Se lee:)

"Mociono para que se rectifique el trámite de la Carpeta N° 3975/04, por la que se crea un fideicomiso destinado a la reparación civil del daño provocado por mala praxis y se destine a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

17.- Preferencias.

Corresponde pasar a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Exoneraciones tributarias a la actividad forestal. (Normas)".

SEÑOR BAYARDI.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: dado que no está acordada una propuesta -todavía requiere ajustes- en cuanto a dar cierto grado de extensión a las exoneraciones tributarias sobre la actividad forestal, voy a pedir que este asunto sea considerado en tercer término en la sesión del próximo martes.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

18.- Publicidad electoral. (Establecimiento de plazos para su realización en los medios de difusión masiva).

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Publicidad electoral. (Establecimiento de plazos para su realización en los medios de difusión masiva)".

Ya ha sido aprobado el pase a la discusión particular.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"Artículo Único.- Modifícase el artículo 1° de la Ley N° 17.045, de 21 de diciembre de 1998, por el siguiente: 'ARTÍCULO 1°.- Los partidos políticos podrán iniciar su publicidad electoral en los medios de radiodifusión, televisión abierta, televisión para abonados y prensa escrita, sólo a partir de: 1) Treinta días para las elecciones internas.- 2) Cuarenta días para las elecciones nacionales.- 3) Quince días en caso de realizarse una segunda vuelta.- 4) Treinta días para las elecciones departamentales'".

——En discusión.

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.- Señor Presidente: nosotros vamos a mantener la moción por la cual se modificaría el numeral 2) del artículo único del proyecto de ley en el sentido de que, en lugar de cuarenta días para hacer publicidad antes de las elecciones nacionales, haya un plazo de treinta días.

Con respecto al aditivo, vamos a retirar esa moción en virtud de que todavía se está procesando su estudio y análisis.

Este proyecto, por razones obvias, tiene que aprobarse cuanto antes. Seguramente nosotros elaboraremos un proyecto de ley independiente, con una redacción adecuada, para dar tiempo a la Comisión y a los partidos políticos a que tomen sus posiciones.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en primera instancia el artículo tal como vino de Comisión, que es el que indica en el numeral 2) un plazo de cuarenta días previo a las elecciones nacionales.

(Se vota)

——Cero en cincuenta y uno: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el artículo con la modificación propuesta por el señor Diputado Heber Füllgraff, que habilita un plazo de treinta días para hacer publicidad antes de las elecciones nacionales.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo Único**.- Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 17.045, de 14 de diciembre de 1998, por el siguiente:

'ARTÍCULO 1º.- Los partidos políticos podrán iniciar su publicidad electoral en los medios de radiodifusión, televisión abierta, televisión para abonados y prensa escrita, sólo a partir de:

1) Treinta días para las elecciones internas.

2) Treinta días para las elecciones nacionales.

3) Quince días en caso de realizarse una segunda vuelta.

4) Treinta días para las elecciones departamentales'".

19.- General Aparicio Saravia y "Día de los caídos en las guerras civiles". (Se declara feriado no laborable el día 10 de setiembre de 2004, con motivo de su fallecimiento y se instaura el 1° de setiembre de cada año el día de su celebración, respectivamente).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "General Aparicio Saravia y 'Día de los caídos en las guerras civiles'. (Se declara feriado no laborable el día 10 de setiembre de 2004, con motivo de su fallecimiento y se instaura el

1° de setiembre de cada año el día de su celebración, respectivamente)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N°1500

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase feriado nacional no laborable el día 10 de setiembre de 2004, con motivo de conmemorarse el centenario del fallecimiento del General Aparicio Saravia.

Artículo 2º.- Declárase el 1º de setiembre de cada año "Día de los Caídos en las Guerras Civiles".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de noviembre de 2003.

LUIS HIERRO LÓPEZ
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº1500

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley por el que se declara feriado nacional no laborable el día 10 de setiembre de 2004, con motivo de conmemorarse el centenario del fallecimiento del General Aparicio Saravia.

El propósito de este proyecto es exaltar la figura del General Aparicio Saravia y su obra.

Fue a partir de su muerte donde comenzó a germinar la semilla de la verdadera rebelión que consolidara la democracia para todos los Orientales.

Fue su actitud la que encendió la rebeldía, fue su gesta la que generó compromisos, fue su entrega la que marcó el camino a todos los habitantes del territorio nacional y nuestra República.

En tal sentido es voluntad de esta Comisión aprobar el feriado nacional no laborable para el 10 de setiembre, fecha del fallecimiento de quien fuera el último de los caudillos militares de nuestra República; considerando que esta conmemoración patriótica es de aquellos acontecimientos que supera y trasciende el mero homenaje partidario.

El 1º de setiembre de 1904 fue el día que empezara a nacer la consolidación de la institucionalidad política moderna y por eso queremos declarar el 1º de setiembre de cada año el "Día de los Caídos en las Guerras Civiles".

Por lo expuesto se aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 5 de mayo de 2004.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Miembro Informante, GUSTAVO BORSARI BRENNA, FELIPE MICHELINI, JORGE ORRICO, con salvedades, que expondrá en Sala, DIANA SARAVIA OLMOS".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: este es otro de los tantos justos homenajes que se van a realizar al General Saravia en este año tan importante.

Como va a quedar claro, este proyecto de ley fue aprobado por la unanimidad -solo se hizo algún cuestionamiento- de los integrantes de la Comisión, de todos los partidos políticos.

No vamos a ser muy extensos en el uso de la palabra y no cometeremos la imprudencia de hablar sobre el General Saravia, cuya historia es por todos conocida. Creo que el respeto hacia las otras colectividades, ajenas al Partido Nacional, que no sienten como propio a Saravia, nos lleva a no hacer de este homenaje algo partidario.

Por este proyecto, no solo se declara el 10 de setiembre de 2004 como feriado no laborable, sino que el 1° de setiembre de cada año se instaura el Día de los Caídos en las Guerras Civiles.

El mejor homenaje que podemos hacer al General Saravia es rescatar lo que quiso durante la paz, y no durante la guerra. Creo que todo revolucionario tiene una vocación pacifista en su gen. No es la revo-

lución en sí misma lo que busca, sino el fin, que en el caso del General Saravia, entre otras cosas era la representación de las minorías, el voto secreto, siempre luchando por los más desposeídos y por los más infelices. Ese tiene que ser el recuerdo que debemos tener de cada héroe, de cada personalidad de nuestro país. En este sentido, muchas veces nos equivocamos y, como he dicho aquí, cuando hablamos de hechos pasados los utilizamos para enfrentarnos, no para reconciliarnos. A veces, parece que los héroes son utilizados para defender intereses propios o partidarios. Saravia no se merece eso. Un homenaje a Saravia es un homenaje a un Uruguay próspero, un Uruguay unido, un Uruguay con rebeldía, pero con una rebeldía positiva. Como podrán advertir los colegas, no hacemos exaltaciones -que por supuesto sentimos- del General Saravia, sino que agradecemos al resto de las colectividades políticas hacer este homenaje y esperamos ser dignos de utilizar su nombre y de pertenecer a su partido político.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra la señora Diputada Montaner.

SEÑORA MONTANER.- Señor Presidente: vamos a acompañar los homenajes a las figuras de los prohombres, de aquellos que nos han dejado su legado para que podamos seguir adelante levantando las banderas de lo que significó siempre la historia de la vida de nuestros partidos, estos partidos tan ricos de historia, de más de ciento cincuenta años: el Partido Nacional y el Partido Colorado. Lo vamos a hacer porque consideramos que todo lo expresado por el señor Diputado Lacalle Pou es un deber cívico y moral, que hoy lo está poniendo en práctica una vez más como en la cotidianeidad, en su diario quehacer. Pero queremos decir que, muchas veces, cuando estos hechos se suscitan en el Parlamento tenemos que retrotraernos a otros ámbitos políticos donde no se respetan las cosas como acá.

No voy a romper una norma ética, de democracia, de pluralidad, de conocimiento, de fundación, de todo lo que hace al enriquecimiento de los valores político partidarios, porque en este ámbito no se estila, a diferencia de lo que sucede en la Junta Departamental de Tacuarembó, donde se suscitó un hecho triste, muy triste para la vida de la democracia y de los partidos, cuando en el correr de este año se levantó del nomenclator de la capital del departamento el nombre de una figura que no es contemporánea ni reciente del Partido Colorado ni de la historia del país. Me refiero a la figura del General José Nemesio Escobar, el General de las mil batallas. Se trata de un hombre que no solo estuvo en 1904, sino también en 1838, en la revolución que hace verdaderamente a la historia de la independencia de nuestra nación. Fue el primer jefe político del departamento de Tacuarembó y también fue jefe político del departamento de Rivera.

Se había puesto su nombre a una avenida que circunvalaba una de las áreas más antiguas y atractivas de la capital del departamento: la laguna de Las Lavanderas, rumbo a la Seccional 14. Pero esto se levanta de un plumazo por parte de una mayoría que creo no tuvo ni siquiera un momento para reflexionar acerca de la gravedad de querer borrar la historia, la historia de un departamento y de un país. Y lo más triste es que la Junta, que de alguna manera podía haber enmendado ese error -no digo corregir, porque esto no puede dejarse impune por parte del sistema político, del Partido Nacional, en el ámbito de la Junta Departamental de Tacuarembó- poniendo inmediatamente ese nombre a otro lugar como alternativa válida de que la vigencia de nuestros valores no se usan o se tiran como en una sociedad de consumo, no lo hizo.

Llegan los tiempos electorales y se busca dónde caer mejor, pero nuestra historia no se puede basar en ese criterio. Y creo que a los muertos los defiende la historia y los defendemos todos, sean del partido que sean, si fueron héroes nacionales. Realmente es un deber que tenemos los ciudadanos el de levantar y dejar asentados en actas los errores que se pueden cometer cuando se precipitan los tiempos electorales y se eliminan los valores más grandes que sustentan los orientales.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado Siázaro.

SEÑOR SIÁZARO.- Señor Presidente: quiero señalar que voy a acompañar esta propuesta de declaratoria de homenaje -en este caso, vinculada a las fechas del 1° y 10 de setiembre de 1904- por diversos motivos que voy a comentar.

Más que un día o una fecha determinada, es prácticamente en todo el mes de setiembre que se desarrollan los aspectos culminantes de esa guerra ci-

vil que llegó a su término hace cien años, precisamente en el mes de setiembre de 1904, y que tuvo la particularidad, no solo del triste episodio de la desaparición física de quien era el líder de uno de los bandos en lucha de esa última guerra civil, sino también de que en ese momento desaparecen para siempre los episodios sangrientos en materia de enfrentamientos de los partidos políticos en Uruguay. Es el mes en que los uruguayos, por un camino o por otro, de una manera o de otra, deciden dejar sin efecto esa forma de resolver los problemas. Es el mes en que Pedro Figari, finalmente pintor, pero primero Diputado -como lo cuenta él mismo-, vio llorar a José Batlle y Ordóñez, desde la dureza de su cargo de Presidente, cuando recibe la noticia telegráfica de la muerte del General Saravia. Es el momento en el que los uruguayos de uno y otro lado van entendiendo que la solución tiene que llegar por las vías que después ha venido transitando el país. Es el momento en el que el propio Batlle y Ordóñez señala su homenaje -creo que también es el espíritu del señor Diputado Lacalle Pou- a los caídos en el no siempre claro camino del deber. Esta frase quedó estampada en aquel discurso memorable de Batlle y Ordóñez al terminar aquel mes de setiembre y espero que nos siga rigiendo a todos los uruguayos, resolviendo por esa vía, iniciada hace cien años, nuestros futuros pasos.

Por estos motivos, con mucho gusto voy a acompañar esta propuesta.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado Chifflet.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: simplemente voy a decir dos palabras para adherir a este homenaje.

Efectivamente, tratándose de una figura de un partido, también es una personalidad y una figura que reconocemos todos los uruguayos. Tratándose de una figura partidaria, del Partido Nacional, sin embargo cuenta con el reconocimiento de todo el país.

Sin duda, defendió determinados derechos que luego se consagraron en nuestra Constitución y en nuestras leyes, como el voto secreto, la representación proporcional y, sobre todo, la lucha se daba contra una realidad de ese tiempo: la prepotencia local de los comisarios, etcétera. Indudablemente, muchos paisanos heridos por la adversidad le acompañaban y hacían de él un líder, porque defendía causas muy sentidas por esa gente.

Quiero recordar simplemente -para ser breve- un hecho que sucedió en una de esas luchas civiles que, de alguna manera, pinta los gérmenes de los que fueron luego caminos de entendimiento nacional.

Cuenta un historiador blanco -Gutiérrez- que al fin de una batalla, Aparicio Saravia dio la orden de que los servicios médicos atendiesen, en primer lugar, a los heridos del bando adversario. En determinado momento llevan a la carpa, al lugar donde se atendía a los heridos, a un joven muy ensangrentado, sin ninguna duda malherido, que tenía una divisa colorada, por lo que había sido llevado con prioridad, es decir, le habían dado esa atención de acuerdo con la solicitud de Aparicio Saravia. Sin embargo, comprueban que se trataba de un hijo de un dirigente blanco que participaba en la propia revolución. Le preguntan cómo era eso y se informan de que un oficial colorado, viendo que se trataba de un joven que, presumiblemente, tenía muchos años por delante, y sabiendo que solía pasarse a degüello a los heridos, trató de salvarle la vida. Estos gestos, que se dieron aun en los momentos de mayor enfrentamiento, hacen a la raíz nacional y hacen que, más allá del tiempo, cuando transcurren los años, se produzca este entendimiento en torno al reconocimiento a figuras como Aparicio Saravia, Batlle y Ordóñez o Seregni, para señalar una figura de estos días, que hacen al cerno del ser nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA SARAVIA OLMOS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA SARAVIA OLMOS.- Señor Presidente: he votado realmente con una enorme emoción este proyecto de ley. En un momento se discutió en Comisión si correspondía o no que este feriado fuera laborable. Apoyé la idea de que no lo fuera porque me parece que es bueno que el país rinda un homenaje a esta figura que, como se dijo muy bien, ha traspasado el nivel partidario y evidentemente es una figura de carácter nacional.

El vínculo sanguíneo que tengo con esta figura me ha hecho conocer la historia desde un punto de vista diferente. Mis antepasados se enfrentaron duramente en las batallas, unos contra otros, defendiendo lo que cada uno entendía como justo. De mis antepasados colorados me ha venido la enseñanza en cuanto al enorme respeto que debemos tener a la figura del General Aparicio Saravia. Por eso sé que hoy he levantado la mano en mi nombre y en el de todos mis antepasados, que si hoy hubieran estado aquí habrían hecho exactamente lo mismo.

SEÑOR PÉREZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PÉREZ.- Señor Presidente: quiero recordar de memoria, desde mi corazón y mi mente de adolescente, algo que escribió Aparicio Saravia a su hermano, que estaba en las líneas coloradas. Es parte de una carta que dice que la patria es dignidad arriba y regocijo abajo; que la patria no es el grupo de mercaderes y de histriones políticos que hacen de las prerrogativas del ciudadano nubes que el viento se lleva, y se sientan hoy donde se sentaron los próceres y adalides de nuestra patria.

SEÑOR GUZMÁN.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUZMÁN.- Señor Presidente: el artículo 1° de este proyecto de ley dice lo siguiente: "Declárase feriado nacional no laborable el día 10 de setiembre de 2004, con motivo de conmemorarse el centenario del fallecimiento del General Aparicio Saravia". Esta redacción va a implicar para la actividad privada que los trabajadores jornaleros no cobren ese día. Entonces, sería importante que la reglamentación que haga el Poder Ejecutivo especificara claramente que se trata de un día no laborable y pago.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR ALONSO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

20.- Llamado a Sala al señor Ministro de Salud Pública.

——Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Orrico, Pita, Sellanes, Domínguez, Bayardi y Darío Pérez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que sea llamado a Sala -artículo 119 de la Constitución de la República- el señor Ministro de Salud Pública, a fin de que se sirva informar sobre los siguientes puntos: 1.- Epidemia de patología vinculada a la infección por el Estafilococo Aureus Meticilino Resistente Comunitario.- 2.- Gastos ejecutados y comprometidos a través de las personas jurídicas que involucren personal dependiente de las unidades ejecutoras 001 y 007, en especial acerca de coincidencias entre ordenadores de gastos y beneficiarios.- 3.- Violación del mandato legal del ar-

tículo 7° de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, en cuanto a la incompatibilidad funcional pública y privada remunerada vigente, que se deriva de la exigencia legal de dedicación total en estos cargos (artículo 22 del Decreto Ley N° 14.189, de 30 de abril de 1974).- Designamos miembro interpelante al señor Representante Nacional Luis José Gallo".

21.- Intermedio.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: solicitamos un intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 28)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 51)

22.- Llamado a Sala al señor Ministro de Salud Pública.

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Procederemos a leer nuevamente la moción de llamado a Sala.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: pediríamos que se llamara a Sala durante uno o dos minutos, porque una vez que se termine de leer la moción corresponderá votarla y, de ese modo, podremos reconstituir el espacio de decisión de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Se está llamando a Sala.

Se dará lectura a la moción e inmediatamente después se procederá a votarla.

Léase nuevamente la moción.

(Se vuelve a leer)

——En discusión.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: solicitamos que la moción se vote por numerales, pues deseamos expresarnos individualmente acerca de cada uno de ellos.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Si la Cámara no tiene objeciones, se tomará la votación por numerales.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el acápite y el numeral 1°.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Se va a votar el numeral 2°.

(Se vota)

——Cuarenta en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Se va a votar el numeral 3°.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

La Presidencia de la Cámara coordinará con el señor Ministro su concurrencia a Sala en los plazos previstos.

SEÑORA ARGIMÓN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ARGIMÓN.- Señor Presidente: hemos acompañado la moción presentada al Cuerpo en virtud de que hace algunas horas el Partido Nacional hizo pública su voluntad de considerar un tema de alta sensibilidad social como lo es el que se plantea en el primer punto de esta convocatoria.

Además, hemos dado a conocer nuestra opinión acerca de lo que nuestro Partido ha calificado como una suerte de desgobierno en materia de salud pública. En ese sentido es que hemos acompañado la moción tal como fue presentada.

SEÑOR BARRERA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARRERA.- Señor Presidente: hemos votado negativamente esta moción en el entendido de que esto, que es un hecho técnico y epidemiológico, no debe ser transformado en un acontecimiento político. El señor Ministro Bonilla estuvo en dos jornadas consecutivas en el Parlamento, explicando las más de catorce medidas, las resoluciones y ordenanzas adoptadas para enfrentar este flagelo, no solo desde el punto de vista académico y científico sino también desde el administrativo. Todo eso fue claramente expuesto en la Comisión correspondiente en dos extensas jornadas.

No es casual que en esta semana se planteen tres pedidos de interpelación a tres Ministros distintos; tanto la Cámara de Senadores como la de Diputados están asistiendo a tres pedidos de interpelación relativos a tres asuntos muy distintos.

El señor Ministro ha sido muy claro en sus explicaciones; han sido contundentes tanto las ordenanzas administrativas como las resoluciones que ha tomado. Tanto en las jornadas en la Comisión como en la campaña de difusión sus explicaciones han sido suficientemente claras y contundentes.

Estamos a ochenta y cinco días de un acto electoral y reitero que un tema epidemiológico y técnico no puede ser convertido en un acontecimiento netamente electoral y político. Es otro el nivel de discusión que debe tener este asunto. El señor Ministro fue absolutamente claro en las dos jornadas en que visitó la Comisión. Este no es el camino que debemos recorrer. No es por casualidad, sino por causalidad que en apenas cinco días tengamos tres pedidos de interpelación.

Muchas gracias.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: si bien nuestro sector ha apoyado el primer punto de la moción de interpelación, debemos dejar constancia y llamar a la reflexión a los interpelantes en el sentido de que dentro de este tema de la infección o epidemia, debe considerarse un caso en particular que ha adquirido notorio estado público: la muerte de un muchacho llamado Maykol Cardozo. Está bien que investiguemos y que los interpelantes llamen a Sala -cosa que apoyo- al señor Ministro de Salud Pública, pero tengo ante mí los informes de prensa sobre lo que fue la posible y casi segura mala praxis u omisión de asistencia en tres organismos del Estado; uno de ellos es el que ha sido convocado, el Ministerio de Salud Pública. La señora madre de este joven pidió asistencia en servicios de Salud Pública y le fue negada. La señora madre de Maykol Cardozo también pidió asistencia a dos policlínicas municipales, pero no le fue dada; y pidió asistencia en donde falleció, en el Hospital de Clínicas, y le fue negada. Entonces, también queremos saber -hablo por el Herrerismo- qué pasó en el Hospital de Clínicas. Creo que, por sensibilidad humana, también deberían estar presentes junto con el Ministro que venga, el Rector de la Universidad de la República, la Decana de la Facultad de Medicina y la señora Directora del Hospital de Clínicas, la doctora Ubach.

Si leyera las declaraciones de la señora madre de este muchacho que murió en sus brazos, notarían que son patéticas. No las quiero leer para que esto no parezca un llamado sensiblero. Es un llamado a la responsabilidad de médicos que están actuando mal, fuera del marco de la ley, omitiendo sus obligaciones, y de una organización como es el Hospital de Clínicas, cuyos jerarcas salieron al otro día a defender la mala praxis que hicieron los médicos que no mal atendieron sino que no atendieron al joven Maykol Cardozo.

Entonces, señor Presidente, creo que para completar esto y si queremos sincerar al sistema médico de nuestro país hasta el fondo, obviamente tenemos que traer al señor Ministro de Salud Pública, pero también a la doctora Ubach, Directora del Hospital de Clínicas, que tiene mucho que contestar en este Parlamento.

SEÑORA RONDÁN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA RONDÁN.- Señor Presidente: una interpelación siempre es un hecho político, y a quienes tenemos larga experiencia de Gobierno no nos tienen

que amedrentar una, dos o tres interpelaciones. Y si sentimos que quienes ocupan los cargos están desempeñando bien su función, tampoco nos tiene que amedrentar que sea año electoral.

Cabe, entonces, preguntarse por qué no levanté la mano para acompañar la interpelación. El hecho es que creo que este Ministro -me refiero a este Ministro de Salud Pública; las otras interpelaciones son harina de otro costal- ha sido condenado de antemano. Me parece que esa no es una cosa buena, que a la gente hay que escucharla. Digo esto porque, por un lado, escuchamos al señor Diputado Barrera hablar de las explicaciones que el señor Ministro brindó en la Comisión de Salud Pública, por otro lado escuchamos las voces de integrantes de esa Comisión, que tienen otra visión, pero al Ministro se le ha pedido la renuncia. Quiere decir que lo condenamos antes de que lo escuchemos todos. Digo esto porque no lo escuchamos todos; no lo escuchamos los noventa y nueve. Y me parece que cualquier ciudadano -Ministro o no- tiene el absoluto derecho a defenderse.

Entonces, lo vamos a traer acá para reeditar todo lo que quizás ya pasó en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, en la que no estuve, por lo que no puedo hacer ningún tipo de manifestación. Y me parece que si se va a interpelar a alguien, primero se lo debe escuchar. No creo que acá, fuera de los miembros de la Comisión de Salud Pública, haya nadie que tenga todos los elementos. Quienes los tienen todos son el señor Ministro y sus asesores.

Hay otra cosa más que me parece interesante destacar. Si es que se habla de un hecho político, esta será una interpelación muy interesante porque el equipo del señor Ministro está integrado por señores técnicos, muy valiosos todos ellos, de todos los partidos políticos o de casi todos. Es por ello que si alguien se tiene que inquietar, se me ocurre que debe ser todo el sistema político.

Yo no me siento inquieta y creo que el momento de discutir los temas de la interpelación -más allá de compartir o no la posición del señor Diputado Borsari Brenna- es cuando se lleve a cabo esa sesión. Allí, como siempre, creo que aprenderemos mucho de los compañeros que son técnicos, o sea, de los que son médicos y de los que vienen.

Esperamos que se reitere una cosa que hemos vivido con satisfacción en la Comisión de Salud y es que nuestros compañeros legisladores de todos los partidos se despojen de su condición política y que vengan como lo que son muchos de ellos: excelentes técnicos.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ.- Señor Presidente: nuestro sector, Alianza Nacional, ha votado íntegramente esta moción, o sea, sus tres numerales.

Lo primero y más importante refiere a la interpelación al señor Ministro. En conferencia de prensa, en el día de ayer, nuestro candidato presidencial dijo que este Ministro debería renunciar ya. Y si hemos pedido la renuncia del Ministro es porque estamos convencidos de que hay una alerta pública y de que se han manejado mal las cosas en esa Cartera. Estamos en pleno conocimiento de las cosas que se han dicho en las Comisiones y por los medios, y hasta sabemos de esa soberbia expresada en la frase "me importa un bledo el cargo", etcétera, que él manifestó por la prensa. "La soberbia solo engendra a los tiranos", decía Edipo Rey; esto es parecido.

Así es que estamos muy convencidos de que la gestión de este Ministro ha terminado. Se dio un plazo al señor Presidente de la República para que lo sustituyera y así evitar esta interpelación en la que, tal como se dijo, estaremos uno o dos días escuchando lo que ya sabemos. O sea que se quiso evitar esta interpelación y el circo político, o como se quiera llamar. Lo concreto es que la Presidencia de la República no actuó en consecuencia y el Ministro no renunció, por lo que ahora apoyamos la interpelación y lo que pueda pasar después.

También hemos votado los otros dos puntos de la moción. Creemos que eso no hace a la cosa y que lo importante es lo otro, pero si un sector quiere que se le expliquen cosas, en tanto la lectura que aparentemente se hace es que la gestión no fue transparente -ellos quieren saber qué ha pasado con ciertos gastos; podría haber coincidencia entre el ordenador del gasto y el beneficiario-, ¿cómo nos vamos a negar a que se den esas explicaciones? Porque eso tiende, indudablemente, a la transparencia.

El tercer punto se refiere a una aparente violación de un mandato legal. ¿Cómo no íbamos a acompañar este punto para que se explicara en la interpelación?

Estamos convencidos de que el punto más importante de la moción es el primero, relacionado con la actuación del Ministerio en este caso, que constituye alarma pública en todo el país, y por el que la gente está muy preocupada. El señor Ministro no ha podido explicar nada al respecto, por lo que creo que ha fracasado.

Nuestro sector ha pedido la renuncia del señor Ministro porque creemos que tendría que haberse ido; al no hacerlo, acompañamos esta moción, en sus tres puntos, a efectos de que explique en la Cámara lo que ya no tiene explicación, pero no queremos juzgar de antemano, actuaremos en consecuencia después.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: el Partido Independiente votó esta moción de llamado a Sala al señor Ministro de Salud Pública exclusivamente en su primer punto, por entender que contiene el tema que ha generado una suerte de alarma pública y sobre el que, además, la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha estado trabajando, sobre todo requiriendo explicaciones al señor Ministro.

Se trata de un tema en el que, por cierto, uno comprueba una reacción tardía del Ministerio que, además, claramente compromete la responsabilidad política del señor Ministro de Salud Pública, aun más cuando reconoce públicamente que no estaba enterado de la existencia de esta epidemia. Esta reacción tardía también la tuvo el gremio médico y, diría, su abanderado, el Sindicato Médico del Uruguay, ya que se preocupa públicamente de anunciar estos hechos después que se da el desgraciado episodio de la muerte de Maykol Cardozo.

Creo que estas son las razones reales para convocar al señor Ministro, quien tendrá que dar noticia de por qué el Ministerio tardó tanto en reaccionar. Asimismo, tendrá que explicarse por qué el gremio médico en general -sobre todo el Sindicato Médico del Uruguay, que ejerce su representación- también tuvo una reacción tardía para alertar a la opinión pública con relación a este problema.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.- Señor Presidente: quiero fundar el voto y responder algunas consideraciones formuladas por algunos señores Diputados.

En primer lugar, creímos conveniente apelar al mecanismo de la interpelación para que el señor Ministro concurriera al Parlamento, en función de las explicaciones que dio en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en dos largas sesiones donde se trató el tema y sus respuestas fueron insatisfactorias.

Creemos que el Ministerio estuvo omiso y aplicó tarde la alarma epidemiológica relacionada con la aparición de esta patología infecciosa vinculada a este germen, el estafilococo dorado meticilino resistente comunitario, germen que se describe en el país a fines de 2001 y que había contagiado a la fecha a centenares de personas. Nuestra insatisfacción acerca de las explicaciones del señor Ministro surge del hecho de que la puesta en marcha de esa alarma epidemiológica fue tardía, ya que este tema se conoció mucho antes y lo que fracasó, a nuestro entender, fue el programa de alarma epidemiológica, lo que llevó a que el Ministerio conociera mucho tiempo después los hechos.

La responsabilidad que tenía el Ministerio en poner en marcha la alarma epidemiológica en las circunstancias que la realidad estaba demandando significa, nada más y nada menos, que hayamos perdido tal vez más de un año, lo que posiblemente sea lo que nos haya hecho llegar a esta situación que es importante y dramática, porque esta epidemia -tenemos que desdramatizar su importancia- no es originada por una patología tan grave que porcentualmente dé lugar a complicaciones muy severas. Es cierto que hubo catorce fallecimientos, pero también debemos tener en cuenta que hubo centenares de casos. Quiere decir que la forma clínica de esta enfermedad generalmente es benigna y con tratamiento correcto se cura totalmente. Es decir que si se hubiera puesto en marcha la alarma en tiempo y forma tal vez no estaríamos padeciendo esta epidemia. Esta es la res-

ponsabilidad que tiene el señor Ministro y por la que queremos interpelarlo.

Por otra parte, creo que el señor Ministro tuvo responsabilidad política, como funcionario político que debe instrumentar y, en definitiva, conducir y ejecutar políticas de salud; esa es una responsabilidad política. Sin embargo, no hay que confundir la responsabilidad política con la política partidaria. ¡Mala cosa sería que en año electoral no se pudiera interpelar a un Ministro porque se podría suponer que la interpelación está vinculada a un rédito electoral! No es eso lo que buscamos. En ese sentido, quiero decir a la señora Diputada Rondán que tenga la plena seguridad -ella nos conoce- que no haremos de este tema un circo político, sino que actuaremos con la debida responsabilidad, con fundamentos, y en función de las explicaciones del señor Ministro tomaremos las medidas que correspondan.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- La Mesa solicita a los señores Diputados que no aludan en sus fundamentos de voto.

SEÑOR AMEN VAGHETTI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMEN VAGHETTI.- Señor Presidente: nos ocupamos largamente de este tema en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. El señor Ministro había sido citado a la Comisión veinte días atrás para considerar otros temas, pero en virtud de la preocupación que existía en la población, quien habla -así lo pueden atestiguar los restantes miembros de la Comisión- decidió incluir como primer punto del orden del día la consideración del tema relacionado con esta bacteria resistente.

Después de las dos largas comparecencias -sobre todo de la segunda, en la que estuvimos presentes durante muchas horas solo el señor Diputado Gallo Imperiale y quien habla, escuchando las explicaciones del señor Ministro y de sus asesores- tengo la absoluta convicción -no estoy hablando desde el punto de vista político partidario- de que en este caso hubo un cúmulo de errores. Que hubo errores en la estructura de detección sanitaria del Ministerio, es verdad; que en definitiva el Ministro siempre es responsable por cualquier error en su Cartera, también lo es; pero asimismo hubo errores -y grandes- en otras instituciones públicas, en la puerta del Hospital de Clínicas. Entonces, para que esta interpelación sea absolutamente apolítica se debería haber citado a todas aquellas instituciones que cometieron errores. En ese sentido, estoy de acuerdo con el señor Diputado Borsari Brenna.

También coincido con el señor Diputado Posada, del Partido Independiente, quien manifestó que otras organizaciones médicas cometieron errores, porque reaccionaron tardíamente.

Entonces, el punto de que esta interpelación no se hará por una cuestión política partidaria me habría quedado muy claro si se hubiera citado a todos los actores que cometieron errores.

Es cierto que esto ha causado alarma pública. En este sentido, pediría humildemente a la prensa que no hablara más de la bacteria asesina, porque eso no lleva ninguna tranquilidad a la gente. Dije y reitero que hubo errores y que en el Ministerio se enteraron tardíamente de lo que estaba sucediendo, y no por las vías adecuadas. También dije, y reitero, que a partir de ahí se tomaron una serie de medidas para alertar a la población y a todo el cuerpo médico nacional y al equipo sanitario en general -que comparto-, tratando de llevar tranquilidad pública a la gente, que es lo que importa. También es verdad que hace unos años, ante un error de este mismo tipo con una epidemia de meningococo, de la que el Ministerio tampoco estaba enterado, quien habla pidió la renuncia del doctor Touyá -Director General de Salud de aquella época-, porque era el responsable de estos temas. Desde otros partidos también se solicitó la renuncia del Director General de Salud y en aquel momento nadie pidió la renuncia del Ministro Fraschini, porque entendíamos que el error no había sido estrictamente de él sino de quienes manejaban las otras áreas. Por lo tanto, veo que hay similitudes, pero hay diferencias.

Si bien conozco al señor Diputado Gallo Imperiale y sé que va a tratar de ser técnico, desde el momento en que el tema ingrese en este ámbito difícilmente se mantenga en un área técnica. Creo que con la vecindad de la elección, con el poco tiempo que queda para que asuma un nuevo Gobierno, con el tiempo que le lleva a cualquier persona que sea designada Ministro de Salud Pública pararse en la cancha, no estamos contribuyendo en nada a llevar tranquilidad pública con lo que va a suceder en esta Sala.

Por eso, voté negativamente esta interpelación.

SEÑOR BERGSTEIN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.- Señor Presidente: cada uno se hará la composición de lugar en cuanto a si esta interpelación está teñida de política o de otros factores. Pero acá hay algo que, con todo respeto, a nosotros nos lleva a una conclusión y es que lo menos que se puede decir es que este pedido de interpelación es prematuro, razón por la cual vamos a fundar nuestro voto negativo.

De algunos informes de prensa surgen los siguientes factores. En primer término, hay un trámite ante la Justicia Penal y el Juez designó una junta de médicos forenses que va a tratar de determinar la responsabilidad o no de los médicos del Hospital de Clínicas que atendieron al joven Maykol Cardozo, muerto hace ya algunos meses. También hay un nuevo informe que está preparando la Facultad de Medicina -anteriormente, había preparado uno-; hay un informe del Ministerio de Salud Pública, que concluyó la semana pasada, que entendió que hubo negligencia por parte de los médicos del Hospital de Clínicas, pero asimismo hay una investigación administrativa. Creo que en el ámbito del Ministerio de Salud Pública ha habido una separación interina del cargo del Director de Epidemiología para ver si se enteraron a tiempo o si la información llegó tarde; en fin.

Para nosotros, como legos en materia médica, eso de que las bacterias se detecten por informes de un Ministerio nos llama un poco la atención, porque no es una bacteria que nació en Uruguay. O sea que en algunos libros de medicina y en algún otro material debe existir y la alerta es si llegó o no acá. Esto me recuerda la historia de un amigo, de hace cierto tiempo, que estaba gravemente enfermo y no se le pudo diagnosticar. Resultó que había venido de Guatemala, un mosquito lo había picado y trasmitido malaria y acá los médicos no tenían la sintomatología de esa enfermedad. Se salvó, perdonando la expresión, en el anca de un piojo.

Lo que quiero decir es que lo que me impactó terriblemente fue que un muchacho con convulsiones y con cuarenta grados de fiebre estaba echado en un banco, en el módulo de emergencias del Hospital de Clínicas, y no pude evitar la asociación con el famoso boleto solidario que se instauró el año pasado. La Directora del Hospital de Clínicas decía que el dinero recaudado a través de este boleto solidario sería invertido en dos aspectos fundamentales: en la ampliación de los módulos para emergencia y en equipamiento para pacientes con insuficiencia renal, y que aceptaba sugerencias. Los Diputados recordarán que la voluntad de pagar $ 0,50 más por un boleto fue una iniciativa de CUTCSA para colaborar con el Hospital de Clínicas; también se recordará que se había acordado que la campaña estaría auditada por CUTCSA y por la Intendencia Municipal de Montevideo. A los pocos días, se anunció que se llevaban vendidos un millón de boletos; ese dinero se recaudaba en el acto. Estoy recogiendo versiones del espectro de la prensa escrita de la capital. Luego, poco tiempo después, CUTCSA llevaba vendidos 3:400.000 boletos solidarios. Todo esto es de fines del año pasado.

Si se quiere investigar, determinar responsabilidades globalmente y en serio ¿qué pasó con todo ese dinero que iba a estar destinado a módulos de emergencia? ¿En qué se gastó? Porque se debe haber gastado. La plata no iba a quedar inmovilizada durante todo ese tiempo; se trataba de dinero contante y sonante, auditado y demás.

Entonces, ese pedido de interpelación está enfocado solo a un aspecto: a detectar eventuales responsabilidades de un Ministro. El hecho de que los médicos no hayan detectado una bacteria que a lo mejor ya estaba instalada en el país nos parece una hipertrofia de responsabilidades y si seguimos en esa línea, realmente va a ser imposible que una persona en su sano juicio adopte determinado tipo de responsabilidades públicas.

Me parece que habría que haber esperado un poco por la denuncia penal -que está tramitándose con gran celeridad-, la investigación administrativa en el Ministerio de Salud Pública, los informes de la Facultad de Medicina, lo que supongo se estará instruyendo en el Hospital de Clínicas, y luego, con todos los elementos de juicio, adoptar los pasos políticos pertinentes.

Mientras tanto, hemos votado negativamente esta propuesta.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: hemos votado negativamente la moción en todos sus numerales por varias razones.

Para empezar, no hemos entendido muy bien este collage que configura la moción y que tiene cosas que carecen de absoluta relación entre sí. Por ejemplo, es notorio que el numeral 2 se refiere a un tema de Rendición de Cuentas y en este momento, en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda estamos tratando la Rendición de Cuentas del año 2003. Resulta altamente llamativo que se elija el mecanismo de la interpelación para que el señor Ministro concurra a dar los informes de Rendiciones de Cuentas que se podrían estar pidiendo en las Comisiones respectivas.

En segundo lugar, en el numeral 3 se hace referencia a una incompatibilidad que también nos llama la atención por el momento en que esto se incluye. Configuraría una especie de cargo adicional cuando, de existir esa incompatibilidad, ha habido tiempo suficiente de plantear este asunto por los mecanismos que correspondieren.

En tercer término, entendemos que el llamado al Ministro -que en todo caso es lo que despierta la preocupación, de acuerdo con las fundamentaciones que se han hecho- está incompleto, como bien lo señalaban los señores Diputados Borsari Brenna y Amen Vaghetti. De alguna manera, se elude que comparezcan también instituciones que han tenido bastante que ver en todo el tema de fondo y en el desenlace de algunos casos. Es decir, me parece que hay una especie de elusión de que determinadas instituciones, personas o profesionales también acompañen al Ministro; pero lo que realmente la Cámara quiere es tener toda la información antes de decidir, de acuerdo con lo que establece la Constitución.

Me parece -voy a tratar de ser cuidadoso para no violar el Reglamento- que en todo caso el Ministro ha cometido un gran error, pero no con referencia a estos temas. El gran error ha sido patear demasiados hormigueros al mismo tiempo. De alguna manera, esta interpelación se veía venir; si no era por esto, iba a ser por otra cosa. En definitiva, se estaban tocando intereses corporativos muy grandes, el Ministro estaba haciendo cosas a fondo en la salud pública, había un notorio enfrentamiento con los sectores sindicales y determinados gremios -como el Sindicato Médico, tal como señalaba el señor Diputado Posada, que tenían que ver con este asunto pero que tampoco se mencionan en la moción en ningún momento-, por lo que era un desenlace casi esperado.

Creo que ha hecho muy bien el señor Ministro al no renunciar. El señor Ministro -digo esto para alguna versión de prensa- no está en ningún "clearing"; todavía está en el Ministerio y va a seguir allí hasta que esta Cámara decida otra cosa. Va a comparecer, va a dar las explicaciones y adoptaremos las resoluciones del caso.

Todos estamos consustanciados -por lo menos en lo que a mí respecta- de que este Ministro es un hombre de bien, que ha tratado de hacer las cosas lo mejor posible en un Ministerio muy difícil y que, en definitiva, tendría que haberse esperado -como ha expresado recién el señor Diputado Bergstein- a que culminaran los procedimientos y las actuaciones del Ministerio para juzgar responsabilidades, que ya han sido juzgadas por fuera en forma política, como ha quedado claramente evidenciado en los fundamentos de voto que se han realizado.

23.- Exhibición y distribución de películas cinematográficas. (Exoneraciones tributarias)

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Exhibición y distribución de películas cinematográficas. (Exoneraciones tributarias)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N°1536

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Interprétase que lo dispuesto por el artículo 762 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, otorga al Poder Ejecutivo la facultad de ampliar las exoneraciones establecidas por el artículo 129 de la Ley Nº 13.695, de 24 de octubre de 1968, incluyendo a la distribución y exhibición de películas cinematográficas, con excepción de las películas denominadas pornográficas, en la exoneración tributaria pre-

vista en el artículo 134 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de diciembre de 2003.

LUIS HIERRO LÓPEZ
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario".

Anexo I al Rep. Nº1536

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Hacienda

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Hacienda, ha analizado el proyecto de ley aprobado por el Senado referente a la exoneración tributaria para la exhibición y distribución de películas cinematográficas.

Las exoneraciones tributarias y las potestades y limitaciones que en el ejercicio del principio de legalidad tiene al respecto el Poder Ejecutivo, ha ocupado tanto a esta Comisión como al propio Cuerpo un sinnúmero de ocasiones. En muchas de ellas, la discusión reside en los aspectos sustanciales comprometidos en el beneficio fiscal, ya sea en sus aspectos subjetivos u objetivos; o en otros términos, en definir la oportunidad y conveniencia de la exoneración atendiendo a las características del sector de contribuyentes que resultarían amparados, o bien, a la naturaleza de la actividad que se pretende excluir de la obligación fiscal. De la misma manera, en muchas ocasiones el objeto de debate reside ulteriormente en cuestiones formales, puesto que la complejidad y, reconozcámoslo, la sobreabundancia (creciente además), de normas tributarias aisladas, ajenas ya a la unidad física y conceptual del Texto Ordenado, compromete la identidad de criterios en su aplicación, por cuanto contribuyente, administración tributaria y aun la propia Legislatura suelen adjudicarle, a un mismo texto normativo, sentidos diversos.

En el proyecto de ley que ocupa a la Comisión se dirime precisamente una cuestión interpretativa, pretendiendo de tal forma poner punto final a la disparidad de criterios existente entre la Dirección General Impositiva y el sector de exhibidores y distribuidores de películas cinematográficas. Sin embargo, el objeto de tratamiento legislativo, aunque formal en su primer aspecto, también involucra aspectos materiales en los cuales encuentra sus verdaderos fundamentos, ya que sin ellos las políticas tributarias carecerían de mayor sentido y se convertirían en la simple percepción de recursos pecuniarios. En tal sentido, el valor cultural y aun de simple esparcimiento que se atribuye en nuestro país, sin duda, a la cinematografía, ha ameritado a lo largo de los años que la ley fiscal le reservase, en cuanto a su distribución y exhibición, un tratamiento beneficioso y promotor de su desarrollo. De tal forma, desde el año 1968 las empresas exhibidoras y distribuidoras cinematográficas se venían amparando en ciertas exoneraciones específicamente acotadas a determinados impuestos, y entre ellos, el propio Impuesto al Patrimonio. Posteriormente, el artículo 762 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, otorgó al Poder Ejecutivo la potestad de resolver que la distribución y exhibición de películas cinematográficas, con excepción de las pornográficas, quedase amparada en el beneficioso régimen de exoneraciones genéricas del artículo 134 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960.

Resultaría claro de lo expuesto que los beneficios fiscales establecidos en la ley del año 1968 quedan vigentes, sin perjuicio de que décadas después, con la intención de promover al sector empresarial comprometido, el Poder Legislativo habilitase al Ejecutivo a otorgarle, de acuerdo a las circunstancias de las finanzas públicas y a las políticas consecuentes, mayores y más amplias exoneraciones tributarias. Empero, en todo caso, las exoneraciones de la Ley Nº 13.695 deberían y debieron mantener plena vigencia. Sin embargo, la administración tributaria aplicó la normativa de acuerdo a criterios interpretativos que se sustraen del espíritu del legislador, subyacente a la norma tributaria. Así, tal como lo ratificara en una consulta efectuada por el Centro Cinematográfico del Uruguay, la Dirección General Impositiva entendió que el artículo 762 de la Ley Nº 16.736 derogaba en forma tácita a las exoneraciones dispuestas por el artículo 129 de la Ley Nº 13.695, resultando de tal forma que actualmente el sector no se vea amparado por beneficio tributario alguno, quedando por tanto desvirtuado el sentido de la ley fiscal y comprometida la supervivencia de las empresas que actualmente se dedican a la exhibición y distribución de películas.

Se concluye entonces que el artículo único del proyecto de ley, de naturaleza interpretativa, pretende dejar en claro, y a salvo de toda actividad hermenéutica, que el régimen de exoneraciones tributarias para el sector empresarial en cuestión es el más amplio y comprensivo, eliminando así posteriores restricciones interpretativas y salvaguardando lo que es y ha sido la intención del legislador, tanto hoy, en 1996, como en 1968.

Por lo expuesto se solicita al Cuerpo la aprobación de dicha iniciativa.

Sala de la Comisión, 14 de julio de 2004.

GUSTAVO PENADÉS, Miembro Informante, CARLOS BARÁIBAR, DANIEL GARCÍA PINTOS, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, RONALD PAIS, MARTÍN PONCE DE LEÓN, IVÁN POSADA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: seré breve, porque se trata de una interpretación de la facultad que tenía el Poder Ejecutivo para considerar las posibles exoneraciones relativas a una actividad sumamente importante y, en definitiva, se estaba esperando que no hubiera dudas sobre la interpretación de que esas facultades existieran. Desde nuestro punto de vista, esta iniciativa puede favorecer el desarrollo cultural del Uruguay; no establece ningún paso fuera de las normas preexistentes y, en todo caso, aclara que el Poder Ejecutivo puede considerar este tema al momento de juzgar las exoneraciones que la industria cinematográfica pudiera llegar a tener.

La intención de este proyecto de ley, que cuenta con media sanción del Senado, es colocar estos extremos en su justo término.

SEÑOR PINTADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PINTADO.- Señor Presidente: hay una excepción planteada en el artículo y quisiera saber cuál es su fundamento. No sé si algún miembro de la Comisión me podrá responder.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: en todo caso, no sería necesario una explicación específica; simplemente, tenemos que referirnos a qué tipo de cine queremos llegar a beneficiar desde el punto de vista tributario.

Este no es un tema nuevo. Si se analizan las disposiciones referidas, por ejemplo la Ley N° 16.736, de 5 de noviembre de 1996, advertiremos que ya establecía esta categoría y la separaba. Por lo tanto, la intención de reconocer una exoneración es tratar de que aquellas expresiones que se estiman beneficiosas para la cultura nacional puedan desarrollarse. Naturalmente, no están comprendidas las películas pornográficas.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y tres: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

24.- Vuelta de proyecto a Comisión.

——Dese cuenta de una moción de orden presenta por las señoras Diputadas Rondán y Argimón y los señores Diputados Arregui, Mieres, Bergstein y Mahía.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el proyecto 'Formación y Perfeccionamiento del personal docente dependiente del Consejo Directivo Central de la ANEP', modificación del numeral 11 del artículo 13 de la Ley N° 15.739 (Carpeta N° 3637/2003, Repartido N° 1537 y Anexo I), vuelva a la Comisión de Educación y Cultura".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y uno en treinta y tres: AFIRMATIVA.

25.- Alejandría. (Designación a la Escuela N° 161 del departamento de Montevideo).

Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: "Alejandría. (Designación a la Escuela Nº 161 del departamento de Montevideo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1287

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase con el nombre "Doctor Amílcar Vasconcellos" a la Escuela del departamento de Montevideo Nº 161, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de mayo de 2003.

WALTER RIESGO

Presidente

MARIO FARACHIO

Secretario".

Anexo I al

Rep. N°1287

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Educación y Cultura

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura, considerando el expediente remitido por el Ministerio de Educación y Cultura, hace saber la opinión fundada de las autoridades de la enseñanza que ha aprobado la nominación "Alejandría" para el centro docente que nos ocupa.

Se propone la nominación "Alejandría" para la Escuela N° 161 de Tiempo Completo de Montevideo.

Nos parece interesante la propuesta ya que supone otorgarle a una escuela uruguaya el nombre de una ciudad perteneciente a un país cuya historia, cultura, costumbres, tradiciones, etcétera, están muy alejadas de las nuestras.

Sin embargo, en un mundo moderno, donde los límites y las fronteras -que separan y dividen en lugar de acercar, unir y fortalecer- deben ir desapareciendo, nos parece acertado este nombramiento.

Además, la próxima reinauguración de la biblioteca de Alejandría, famosa durante el período helenístico y destruida en el siglo VII por orden del califa Omar, es uno de los motivos importantes para la designación de la Escuela, teniendo en cuenta que sin duda fue aquella la cuna de la sabiduría del mundo antiguo clásico.

Dentro de la historia árabe universal, no podemos olvidarnos tampoco de la gran influencia que tuvo esta cultura en nuestra madre patria España, especialmente en la región de Andalucía, lo que llegó sin duda a un alto esplendor cultural y donde el pueblo árabe vivió un extraordinario renacimiento.

Se puede agregar, además, la importancia del Convenio bilateral entre Egipto y Uruguay ratificado en Montevideo, al que se le agrega además el Proyecto del Programa de Cooperación Cultural para los años 2002-2006.

Tan interesante resolución reafirmaría sin duda aun más las relaciones diplomáticas y los lazos de unión entre ambos países.

Por lo anteriormente expuesto, se aconseja al plenario la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 22 de octubre de 2003.

GLENDA RONDÁN, Miembro Informante, BEATRIZ ARGIMÓN, ROQUE ARREGUI, NAHUM BERGSTEIN, JOSÉ CARLOS MAHÍA, PABLO MIERES.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Alejandría" la Escuela N° 161 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 22 de octubre de 2003.

GLENDA RONDÁN, Miembro Informante, BEATRIZ ARGIMÓN, ROQUE ARREGUI, NAHUM BERGSTEIN, JOSÉ CARLOS MAHÍA, PABLO MIERES".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑORA SARAVIA OLMOS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA SARAVIA OLMOS.- Señor Presidente: no se encuentra en Sala la señora Diputada Rondán, quien es miembro informante de este proyecto de ley.

Realmente me gustaría que algún miembro de la Comisión me explicara lo siguiente. Advierto que el Senado aprobó la nominación de "Doctor Amílcar Vasconcellos" para la Escuela N° 161 del departamento de Montevideo, mientras que aquí se ha cambiado el nombre: en lugar de doctor Amílcar Vasconcellos, sería denominada "Alejandría". Leyendo el informe no encuentro ninguna explicación referente al motivo del cambio. Por lo tanto, me gustaría que algún miembro de la Comisión me explicara esto para poder votar este proyecto.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: haciendo memoria, porque no estuve a cargo del informe, debo decir que probablemente ello se deba a consultas realizadas a Primaria ante la existencia de otros centros educativos próximos o en el mismo departamento que tienen el mismo nombre. A veces, esa causa hace modificar la designación de un centro educativo. Estimo que ese debe ser el motivo.

Me acota el señor Diputado Orrico que en este caso el cambio del nombre a la escuela se debió a la solicitud de la Comisión de Padres.

Como ha habido otros centros de estudio que han llevado el nombre de este distinguido ex colega y ciudadano, se procede en consecuencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- La Mesa aclara que tiene un expediente tramitado en el CODICEN en el que su Asesoría Jurídica informa -leeré solo una parte- lo siguiente: "Al respecto, concomitantemente, el ex Senador Yamandú Fau, propone el nombre de 'Dr. Amílcar Vasconcellos' en un proyecto de Ley del cual es autor. De acuerdo a lo que establece el decreto 581/977, la propuesta del ex Senador Yamandú Fau no es viable dado que el fallecimiento del Dr. Vasconcellos data de 1999, ergo, no hay un lapso de tiempo como el que establece la reglamentación vigente (no menor de 10 años).- Por lo expuesto y dados los fundamentos esgrimidos, se sugiere a la Autoridad acceder a la solicitud de nominar a la escuela N° 161 con el nombre de 'Alejandría'".

Aparentemente, de acuerdo con la información que tenemos, habría un decreto que impide nominar a un centro de estudios con el nombre de una persona fallecida menos de diez años atrás.

SEÑOR CHIFFLET.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: no integro la Comisión, pero tengo información a través del ex legislador Alem García, que está vinculado a esa escuela -probablemente porque concurren familiares-, de que la Comisión de Padres solicitó, precisamente, que esa escuela se denominara de esa manera.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta y uno en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑORA SARAVIA OLMOS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA SARAVIA OLMOS.- Señor Presidente: con toda sinceridad, no me queda muy claro el tema del decreto; es claro que un decreto no puede estar por

encima de la ley. Digo esto con todo respeto para con los juristas que hicieron ese informe.

No obstante, comprendo las otras razones que se han esgrimido. Es muy posible -tal vez ese sea el problema- que haya alguna otra escuela que ya lleve el nombre del doctor Vasconcellos -es lo que supongo- o que, como se ha dicho aquí, ello responda a un pedido de la Comisión de Padres.

De todas formas, este proyecto de ley volverá al Senado porque cambia totalmente lo que allí se había establecido. En definitiva, lo que haremos será simplemente reenviar el proyecto al Senado, que es el que tendrá la última palabra.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: pregunto a la Mesa si el proyecto de ley venía del Senado con el nombre del doctor Amílcar Vasconcellos.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Así es.

Puede continuar el señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: entonces, quiero dar otra información.

Los alumnos de esta escuela hicieron un trabajo de investigación sobre Alejandría. Como consecuencia, los chiquilines quedaron enamorados de la cultura egipcia. Esa es la razón de este nombre. Así se comunicó por parte de los padres y de la gente que rodea a esta escuela a la Embajada de Egipto y por eso estamos votando este nombre; en realidad, surge como una iniciativa de los propios alumnos de la escuela.

No integro la Comisión, pero he tenido la satisfacción de recibir a padres y de enterarme de cuál era la razón de este nombre que, quizás, resulte particular para alguno de nosotros. Reitero, esa es la razón de la designación con este nombre. Así fue aprobado por toda la gente, tanto por los docentes y los padres como por los propios alumnos; después de todo, si invocamos tanto los derechos del niño, ellos también tienen derecho a opinar en estas cosas.

Esas son las razones por las cuales se pide que esta escuela se denomine Alejandría.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y siete: AFIRMATIVA.

SEÑORA SARAVIA OLMOS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA SARAVIA OLMOS.- Señor Presidente: he votado entendiendo las razones que se han explicado en Sala. Coincido totalmente en que si los niños participaron, tienen todo el derecho a que se les tenga en cuenta. Además, creo que la cultura helénica merece el respeto de todos.

No obstante, quiero dejar expresa constancia de que si no hay otro centro de enseñanza que lleve el nombre del doctor Amílcar Vasconcellos, espero que en algún momento se designe a alguno con su nombre, porque realmente todos quienes lo conocimos sabemos que en todos los ámbitos en que tuvo la oportunidad de actuar lo hizo como un hombre probo, recto y como un demócrata a carta cabal. A mi entender, el doctor Amílcar Vasconcellos se merece que algún centro de enseñanza lleve su nombre.

Era cuanto quería decir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Queda aprobado el proyecto y se devolverá al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

26.- Subsidio por incapacidad. (Modificación del literal c) del artículo 22 de la Ley N° 16.713).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo término del orden del día: "Subsidio por incapacidad. (Modificación del literal c) del artículo 22 de la Ley Nº 16.713)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N°1613

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Modifícase el literal C) del artículo 22 de la Ley Nº 16.713, de 3 setiembre de 1995, por el siguiente:

"C) Que se haya verificado el cese del cobro de las retribuciones de actividad en la que se produjo la causal del subsidio transitorio y

durante el período de percepción del mismo".

Montevideo, 1º de junio de 2004.

JOSÉ L. BLASINA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta prestación, introducida en la Ley Nº 16.713, artículo 22, ampara a los trabajadores que prueban incapacidad absoluta para el empleo o profesión habitual (no para todo trabajo), sobrevenida en actividad o en períodos de inactividad compensada.

Se condiciona al hecho de haber acreditado no menos de dos años de servicios, de los cuales seis meses por lo menos, sean inmediatamente previos a la incapacidad.

Para quienes tengan hasta 25 años de edad sólo se exige haber acreditado seis meses previos.

Las otras condicionalidades son:

A) Que se trate de la actividad principal o sea la que proporciona el ingreso necesario para el sustento.

B) Que se haya verificado el cese en la misma.

La prestación se sirve por un plazo máximo de tres años.

La modificación que se propone corresponde a la obligación del trabajador a cesar (renunciar) al trabajo para poder acceder al cobro del subsidio transitorio. Sucede que en los casos en que el trabajador se recupera de su incapacidad, al haber firmado el cese, tiene que volver a buscar trabajo, harto difícil en la actual situación.

Ello aumenta el número de desocupados sin atención alguna (cuando termina la percepción del subsidio transitorio) y tiene un efecto negativo -tanto material como moral- para quien logró una recuperación que lo habilita nuevamente a trabajar pero no consigue trabajo.

Proponemos que la condicionalidad para el cobro del subsidio transitorio y mientras dura su percepción, sea la suspensión de la relación laboral y no el cese en la actividad que es la ruptura de la relación laboral.

Que la exigencia sea el cese del cobro de la retribución de la actividad en la que se hubiera producido la causal del beneficio y solo durante el período de percepción del subsidio transitorio.

Se establece así la posibilidad de la vuelta al trabajo cuando termina la cobertura del subsidio transitorio si así lo determina la recuperación de la incapacidad, verificada por el dictamen de la junta médica.

Montevideo, 1º de junio de 2004.

JOSÉ L. BLASINA, Representante por Montevideo".

Anexo I al
Rep. Nº1613

"Comisión de Seguridad Social

INFORME

Señores Representantes:

Esta prestación, introducida en el artículo 22 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, ampara a los trabajadores que prueban incapacidad absoluta para el empleo o profesión habitual (no para todo trabajo), sobrevenida en actividad o en períodos de inactividad compensada.

Se condiciona al hecho de haber acreditado no menos de dos años de servicios, de los cuales seis meses por lo menos, sean inmediatamente previos a la incapacidad.

Para quienes tengan hasta veinticinco años de edad, sólo se exige haber acreditado seis meses previos.

Las otras condicionalidades son:

A) Que se trate de la actividad principal o sea la que proporciona el ingreso necesario para el sustento.

B) Que se haya verificado el cese en la misma.

La prestación se sirve por un plazo máximo de tres años.

La modificación que se propone corresponde a la obligación del trabajador a cesar (renunciar) al trabajo para poder acceder al cobro del subsidio transitorio. Sucede que en los casos en que el trabajador se recupera de su incapacidad, al haber firmado el cese, tiene que volver a buscar trabajo, harto difícil en la actual situación.

Ello aumenta el número de desocupados sin atención alguna (cuando termina la percepción del subsidio transitorio) y tiene un efecto negativo -tanto material como moral- para quien logró una recuperación que lo habilita nuevamente a trabajar pero no consigue trabajo.

Proponemos que la condicionalidad para el cobro del subsidio transitorio y mientras dura su percepción, sea la suspensión de la relación laboral y no el cese en la actividad que es la ruptura de la relación laboral.

Que la exigencia sea el cese del cobro de la retribución de la actividad en la que se hubiera producido la causal del beneficio y solo durante el período de percepción del subsidio transitorio.

Se establece así la posibilidad de la vuelta al trabajo cuando termina la cobertura del subsidio transitorio si así lo determina la recuperación de la incapacidad, verificada por el dictamen de la junta médica.

La Comisión de Seguridad Social, se permite aconsejar al Cuerpo prestar aprobación al proyecto que se informa.

Sala de la Comisión, 7 de julio de 2004.

JOSÉ L. BLASINA, Miembro Informante, JULIO LARA, GUSTAVO SILVEIRA, con, salvedades".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Blasina.

SEÑOR BLASINA.- Señor Presidente: la prestación del subsidio por incapacidad fue introducida en el artículo 22 de la Ley N° 16.713, de reforma de la Seguridad Social, que establece, para el acceso a este beneficio, algunas condicionantes. La primera de ellas consiste en que la trabajadora o el trabajador no tenga menos de dos años de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la mencionada ley. En caso de que el trabajador o la trabajadora tengan hasta 25 años de edad solo se exigirá un período mínimo de servicio de seis meses previos a la solicitud de la incapacidad, que será determinada por una junta médica del Banco de Previsión Social.

El literal C) establece como condicionante para acceder al subsidio -que tiene una duración máxima de tres años- que el trabajador o la trabajadora deben firmar el cese de la actividad.

En la Comisión de Seguridad Social hemos recibido a delegaciones de trabajadores del Estado y de la actividad privada y nos han narrado casos absolutamente patéticos; y no exagero en absoluto con esta adjetivación. Hay varios casos, pero voy a poner uno como ejemplo. Me refiero a una trabajadora de la Administración Pública que contrae una enfermedad diagnosticada como terminal y que accede a las licencias correspondientes por enfermedad que, como se sabe, tienen un máximo de dos años. Luego pasa por la junta médica provista con los certificados emergentes de los especialistas que la trataron. En ese momento, la junta médica, en función de la situación de la enfermedad, determina el acceso al beneficio del subsidio por incapacidad.

Esta trabajadora continúa su tratamiento a través de los especialistas correspondientes. Todos sabemos que cuando se trata de una enfermedad de esta naturaleza y con ese diagnóstico inicial, es muy importante la fuerza de voluntad que ponga la persona para contribuir a su recuperación.

Hay casos reales; el que estoy narrando es uno de ellos. Como decía, el subsidio tiene un máximo de tres años. En este caso, esta trabajadora de la Administración Pública llega a la última instancia de la junta médica con una verificación de la evolución de su enfermedad. Había logrado superar una enfermedad diagnosticada inicialmente como terminal. La junta médica dictamina que esta persona está en condiciones de seguir trabajando, pero se ve impedida de hacerlo y queda en la calle sin ningún tipo de cobertura por el condicionante establecido en el literal C) del artículo 22: el de firmar el cese, la renuncia a su trabajo para poder acceder a este subsidio con una duración máxima de tres años.

Esas personas no pueden acceder a una jubilación porque no han generado la causal, ya sea porque no tienen los años de edad suficientes o porque no tienen los treinta y cinco años de aportes, según establece la Ley N° 16.713. Entonces, esta situación que debía ser motivo de regocijo -y que lo fue en el caso que estoy narrando- de la persona involucrada, de su familia y de sus compañeros de trabajo, se convierte en un drama cuando esa persona queda en la calle debido a la firma de su cese al trabajo. Esta persona no puede volver a trabajar.

Estos casos también se verificaron -la Comisión recibió testimonios en tal sentido- en la actividad privada. De manera que lo que proponemos es, sencillamente -digo sencillamente porque más allá de la letra, se trata de un problema profundamente humano-, que el literal C) del artículo 22 sea sustituido por

la redacción que aparece en el proyecto de ley, que establece: "C) Que se haya verificado el cese del cobro de las retribuciones de actividad en la que se produjo la causal del subsidio transitorio y durante el período de percepción del mismo". Dicho de otra manera, se trata de que la persona firme el cese a la percepción de retribuciones emanadas de su actividad laboral mientras dure la percepción del subsidio. Quiere decir que no cesa en su trabajo, que no pierde su puesto, sino que deja de percibir su sueldo o su jornal cuando pasa a percibir el subsidio.

Por último, quiero decir que esto no necesariamente significa una reserva del cargo, porque la empresa de que se trate o la repartición estatal del caso puede proceder a trasladar a otro trabajador de la misma dependencia para cumplir la función que estaba desempeñando el trabajador o la trabajadora que accedió al subsidio por incapacidad. Por tanto, la vuelta al trabajo no significa un regreso taxativo al mismo puesto que ocupaba cuando el trabajador firmó el cese; implica la vuelta al trabajo. No pierde el trabajo.

Fíjese, señor Presidente, el premio que recibe esta persona por haber superado la enfermedad que la aquejaba: quedó en la calle sin ningún tipo de cobertura. Se trata de circunstancias reales y dramáticas.

SEÑORA SARAVIA OLMOS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BLASINA.- Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA SARAVIA OLMOS.- Señor Presidente: vengo siguiendo atentamente el tema y entiendo el problema. También comprendo la solución que se trata de dar porque conozco situaciones de personas a quienes les ha pasado lo que narró el señor Diputado, y pienso que hay que buscar una solución. Pero se me plantea una duda desde el punto de vista jurídico y práctico que quiero plantear al señor miembro informante.

Mi duda es la siguiente. Vamos a suponer que se trata de un enfermero o una enfermera de Salud Pública. Si la persona no cesa efectivamente, no se puede decir que ese cargo esté libre. La vacante no se produce y, por tanto, no puede ingresar otra persona para ocupar ese cargo. Si bien esta otra persona no está cobrando el sueldo, en los hechos hay una especie de reserva de ese cargo. Si se nombra a alguien, ese cargo queda definitivamente ocupado.

Si luego de transcurrido el período en que se paga el subsidio transitorio la persona quiere volver, va a encontrar que su cargo está ocupado y que hay otra persona que está cobrando. Para mí no hay otra solución que reservarle el cargo porque, si no, no puede retornar. Hay una previsión presupuestal que es la que paga ese cargo; estoy hablando en el caso de un empleado público. Si no aclaramos eso, va a haber problemas en la práctica.

Reitero que estoy de acuerdo con que al tema hay que buscarle una solución. Es más: conozco un caso que es patético y que no se ha podido solucionar. Cuando existe causal jubilatoria solucionan el problema; este surge cuando no tienen dicha causal. Es tal cual como lo plantea el señor Diputado.

Tengo esa duda, porque si cesa, su lugar queda libre para que lo ocupe otra persona, pero si decimos que no cesa, aunque no cobre, ese cargo teóricamente no quedó libre. Entonces ¿cómo hacemos para que por un lado se lo reservemos y, por otro, lo ocupe alguien? Hay situaciones en las que no se nombra a nadie y se traslada a otro funcionario, pero a veces no hay más remedio que acudir a otra persona para que ocupe ese lugar específico, sobre todo en algunos ámbitos donde hay escasez de personal.

No sé si he sido clara en la formulación de mi pregunta al señor miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Puede continuar el señor miembro informante.

SEÑOR RIVERÓS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BLASINA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR RIVERÓS.- Señor Presidente: en el caso que plantea la señora Diputada la solución puede ser que con la partida del cargo correspondiente se contrate a un funcionario con carácter interino y luego se reintegra a la otra persona si es que se soluciona su situación de salud.

Esta es la solución que en dependencias del Estado se ha adoptado en otras circunstancias. Se trata

de una contratación interina por períodos de un año renovables hasta tanto se solucione la situación.

Gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Puede continuar el miembro informante, señor Diputado Blasina.

SEÑOR BLASINA.- Señor Presidente: me parece pertinente la observación que hizo la señora Diputada.

Al final aclaré algo que no está contenido expresamente en la modificación que se sugiere. Pero hay que tener en cuenta, independientemente de lo que acaba de expresar el señor Diputado Riverós, que estamos hablando de un período de cinco años, en el que tanto en la Administración Pública como en la actividad privada se produce movimiento de personal de diversa naturaleza. Estoy hablando de no más de trece o quince casos planteados. Ya sea tratándose de una dependencia pública o privada, según el proyecto, deben saber que pueden estar sujetos -obsérvese bien, lo digo con el mayor respeto al comentario de la señora Diputada- a la eventualidad de que una persona con diagnóstico de enfermedad terminal se recupere y pueda volver a trabajar. No digo esto con intencionalidad; la expresión es literal y esa es la realidad que se plantea. Esta es la realidad que está planteada ahora en casos que la propia señora Diputada Saravia Olmos conoce, y esa situación hay que enmendarla. Es un problema absolutamente humano porque además estamos hablando, en general, de trabajadores de ciertas edades. El caso que estoy narrando es el de una trabajadora de 47 años. ¿Dónde podría conseguir hoy una nueva actividad laboral, en el Uruguay, una persona de 47 años?

Me parece que más allá de la modificación propuesta, en el literal C) del artículo 22 hay un problema profundamente humano que creo que debe sensibilizar al legislador, y debe ser resuelto. Es por eso que la Comisión trajo a consideración de la Cámara esta propuesta, recomendando su aprobación.

SEÑOR CHIFFLET.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: comparto la exposición y las inquietudes que se han planteado aquí.

Voy a hacer una referencia general. Este año ha sido declarado por Naciones Unidas como el Año del Discapacitado para América Latina. En la Comisión de Derechos Humanos, analizando la deuda que tenemos en la sociedad con la gente de capacidades diferentes, vimos algunos aspectos que realmente resultan inquietantes. Por ejemplo, la gente con incapacidad motriz no puede ingresar a la Biblioteca Nacional. Los jóvenes discapacitados no pueden hacerlo porque para el ingreso se encuentran con unas escaleras que prácticamente se lo impiden. Inclusive, en muchas calles de Montevideo faltan rampas para que esta gente pueda circular de manera relativamente cómoda. En los teatros y en los cines -a muchos de los cuales se accede por largas escaleras- tampoco pueden ingresar. Este es el comienzo de un largo rosario que en la Comisión de Derechos Humanos hemos empezado a analizar, porque ya que se trata del Año del Discapacitado quizá podamos tomar una serie de medidas de no excesivo costo que permitan integrar a importantes sectores a nuestra sociedad.

Con respecto al caso concreto que se plantea quiero decir que cuando leí el proyecto observé con simpatía que atiende a un sector de gente, quizás no muy numeroso pero importante, que queda desamparada. Es absolutamente exacto lo que señalaba el señor miembro informante y los demás legisladores en cuanto a que se puede recurrir al subsidio por enfermedad en determinadas circunstancias, que se marcan en el proyecto y que desde luego significan incapacidad para el trabajo habitual, etcétera, pero sobre todo, obligan al cese del funcionario. Esto significa -y este es el tema esencial que estamos considerando- que cuando la persona se recupera y han pasado tres años, pierde el subsidio, quedándose también sin empleo. Y aunque estuviera en las más perfectas condiciones, con las actuales circunstancias del país y de la región es muy difícil, a determinada edad, obtener un nuevo trabajo.

De modo que a mí me parece que el proyecto es generoso, que atiende a un sector no demasiado numeroso de discapacitados. Este es un tema que deberemos abordar de manera más general, quizás en la Cámara, con el apoyo de todos los partidos.

Entiendo que sería importante votar este proyecto hoy, si se quiere con los agregados que imponen las observaciones planteadas por la señora Dipu-

tada Saravia Olmos o con la sugerencia del señor Diputado Riverós.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo) .- Señor Presidente: creo que cuando la Comisión de Seguridad Social comenzó a analizar el planteo realizado por el señor Diputado Blasina, partió de la base de la injusta situación que se produce cuando una persona que se ha acogido al beneficio, vencidos los tres años de que dispone para percibirlo, si se recupera, se queda sin subsidio. Si vencidos los tres años no se recuperó podrá solicitar otra prestación en el Banco de Previsión Social, probablemente la de una pensión por incapacidad. El problema es cuando se recupera, porque se queda sin trabajo y sin otro tipo de apoyo por parte del Banco de Previsión Social.

Son contados los casos de empleados públicos que proceden a esta tramitación; se trata de aquellos casos en los cuales la reiteración de la licencia por enfermedad y la gravedad del estado de salud determinan el inicio de este trámite.

El señor miembro informante trajo a colación en la Comisión el ejemplo de una señora que, por suerte, se recuperó de una enfermedad maligna que podía pensarse, casi con seguridad, que le causaría la muerte. Quiso Dios que se salvara; se salvó, pero se quedó sin trabajo. El señor Diputado Blasina propone esta solución y yo siento que es justa. Pero no sé -estas son mis salvedades- si este es el mecanismo adecuado; no sé si no deberíamos estar previendo una regulación que contemplara o amparara las excepciones, porque el procedimiento general está bien. La Administración debe seguir funcionando y para que los funcionarios tengan igual derecho a la carrera administrativa, quien adquiere el beneficio debe dejar el cargo, para que se produzca la vacante y otro ciudadano lo ocupe, adquiriendo los derechos de un funcionario público.

Reitero que siento que quizás este no sea el camino correcto. En ese sentido, comparto las observaciones de la señora Diputada Saravia Olmos, que apuntan a que esto podría generar una situación de incertidumbre en quien ocupa el cargo en cuestión. Vamos a suponer que el cargo se ocupa; no sé qué garantías podemos dar en cuanto al ejercicio de la función a lo largo del tiempo; quizás estaríamos propiciando que existieran funcionarios de distinta categoría.

Creo que deberíamos haber buscado un mecanismo de amparo para el caso de aquellas situaciones excepcionales y dejar el régimen general tal como está, que funciona bien. De lo contrario, en todos los casos en que se brinde el beneficio de subsidio transitorio por discapacidad se dará la situación de que existirá la vacante y no se podrá llenar, pero la función habrá que cumplirla. Esa es mi preocupación. Siento que en la Comisión podríamos buscar la manera de colmar el espíritu constructivo y tuitivo que ha tenido el señor miembro informante y que ha recogido la Comisión, con una fórmula que permita ayudar en aquellos casos en que se produce la excepción. Pero la regla no puede ser tratada con una medicina excepcional, porque si no vamos a producir una distorsión en el funcionamiento de la Administración. Esa es la verdad.

Las observaciones sustanciales son las que acabo de decir; las formales son que, a mi criterio, estamos modificando un artículo de la Ley N° 16.713, norma que regula el sistema previsional del Uruguay y, como todos quienes estamos acá sabemos, eso es iniciativa privativa del Poder Ejecutivo. Entonces, cuando leo el artículo 86 de la Constitución y veo que se le otorga al Poder Ejecutivo iniciativa privativa en una serie de materias, pienso si en este caso no estaremos incurriendo en una inconstitucionalidad que demore la solución de este problema.

A mi criterio, el camino adecuado habría sido el planteamiento de una minuta de aspiración de esta Cámara, llamando la atención al Poder Ejecutivo sobre esta situación y poniendo claramente a este Cuerpo a cumplir el rol de contralor de la legislación y de los vacíos que, a veces, tienen los amparos, o de destacar la falta de atención que existe en algunas materias. De esa manera, podríamos lograr que en su momento el Poder Ejecutivo enviara una norma para resolver este problema y salvaríamos la inconstitucionalidad, que no sé si no terminará trayéndonos más dificultades, con lo cual seríamos agudos avizores de los defectos de la legislación, pero no eficaces en su modificación y mejoramiento, porque ni siquiera nosotros estaríamos cumpliendo con nuestras obligaciones constitucionales y legales.

Muchas gracias.

SEÑOR BLASINA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR BLASINA.- Señor Presidente: quiero hacer dos consideraciones.

La primera es que estamos hablando de casos absolutamente excepcionales, no de la generalidad. Sin embargo, adviértase que la generalidad es más dramática que el caso que estaba narrando, porque la generalidad implica que si esa trabajadora o trabajador no logra superar su enfermedad, el dictamen final de la junta médica determinará que puede tener acceso a la jubilación por incapacidad. Se trata de acceso a la jubilación por incapacidad, señor Presidente, porque sigue latente el estado grave desde el punto de vista de la enfermedad que ha contraído. De manera que esta última situación es mucho más dramática que la otra que estábamos considerando en la que, insisto, el trabajador o la trabajadora, con auxilio de la ciencia médica y con la fuerza de su voluntad, logra superar una enfermedad que inicialmente estaba diagnosticada como terminal. El resultado final, que es el que importa, es que la persona queda sin trabajo y sin ningún tipo de cobertura.

El segundo comentario tiene que ver con lo que ha expresado recién el señor Diputado Gustavo Silveira. La Comisión solicitó un informe a su asesor letrado, que está presente en todas sus sesiones. Naturalmente, ese informe fue distribuido entre los miembros de la Comisión antes de que se tomara una determinación.

Voy a leer solamente dos párrafos. El informe del asesor letrado dice: "El proyecto no tiene para el Estado (en su acepción amplia), ningún efecto innovador en cuanto a las prestaciones que debe brindar. Estas se mantienen invariables tanto en relación a su monto, como a su extensión ya que el período de prestación del subsidio transitorio por incapacidad parcial continúa siendo de tres años, tal como lo establece el último inciso del artículo 22 de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, el cual -de más está decir- no se encuentra alcanzado por la modificación propuesta.- El efecto innovador, en cambio, va a acontecer exclusivamente en la relación laboral. El trabajador de aquí en más para estar cubierto por este subsidio no se verá en la obligación de desvincularse del contrato de trabajo, como lo requería el sistema que se pretende modificar. Por ende, el empleador durante el lapso de tres años deberá cumplir con 'reservar' su lugar de trabajo al empleado pero estará obviamente exonerado, como contrapartida, del pago de sueldo.- Para reafirmar lo que viene de decirse, y como fuera señalado en anteriores informes, debe recordarse que el constituyente mediante el inciso 2º del artículo 86" -de la Constitución de la República-, "establece una excepción al principio general en materia de iniciativa de proyectos de ley, ya que esta -en principio- podrá radicar indistintamente en el Poder Legislativo (a iniciativa de cualquiera de sus miembros) o en el Poder Ejecutivo por intermedio de sus Ministros, según surge del inciso 1º del artículo 133 de la Carta, salvo disposición expresa en contrario prevista en ella.- Tratándose el artículo 86 inciso 2º de una norma de excepción, debe interpretársela en forma estricta. Quiere decir que no se le podrá otorgar un significado más amplio del que realmente se desprende del sentido de su texto, so pretexto de abarcar supuestos no comprendidos en ella.- En consecuencia, la iniciativa legislativa en este proyecto, se encuadra dentro del principio general establecido en el artículo 133, inc. 1º de la Constitución no requiriéndose, por ende, iniciativa privativa del Poder Ejecutivo".

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Veintidós en treinta y tres: AFIRMATIVA.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Señor Presidente: al igual que lo hice en la Comisión, he votado afirmativamente el pase a la discusión particular de este proyecto de ley, pero me corresponde anunciar que a continuación voy a votarlo negativamente, en virtud de que más allá de la interpretación del informe jurídico en que se sustanció y se basó la Comisión, siento que esta no es la mejor solución para un problema real que tiene el país. Además, pido disculpas

al doctor Sánchez, pero yo también soy abogado y pienso que no se trata de una materia librada al Poder Legislativo.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑORA SARAVIA OLMOS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA SARAVIA OLMOS.- Señor Presidente: yo hice uso de la palabra en una interrupción, por lo que voy a ser muy breve.

Lo lamento, pero no voy a poder acompañar el proyecto con esta redacción por las razones que ya expliqué. Estoy de acuerdo con el fondo del asunto; considero que se trata de algo que hay que solucionar, porque es cierto que quien tiene causal jubilatoria resuelve el problema y quien no la tiene, cuando se le terminan los tres años de subsidio, queda en una situación muy difícil. A veces consigue la reinserción laboral, pero en otras ocasiones no y el panorama es peor a mayor edad. Quiere decir que quienes tienen más años están en una situación peor que los que son más jóvenes.

Reitero que me parece que no queda clara la redacción del tercer inciso tal cual está y que habría que considerar aquello a lo que refería anteriormente: ¿es o no una reserva del cargo? ¿Cómo se puede mantener el cargo en ese caso? Considero que habría que explicitar esto.

Entonces, pienso que esto perfectamente podría volver a la Comisión para que lo reestudiara y lo redactara de otra forma, considerando lo que he manifestado. De lo contrario, si la norma se vota ahora, reitero que lamento no poder acompañarla en estas condiciones, porque técnicamente no lo considero correcto, aunque digo una vez más que estoy de acuerdo con el fondo del tema.

Era cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Disculpe, señora Diputada. La Mesa no entendió si usted estaba mocionando para que el proyecto vuelva a Comisión.

SEÑORA SARAVIA OLMOS.- Yo no formo parte de la Comisión, pero algunos de sus miembros están aquí presentes. No tengo ningún problema en mocionar para que la iniciativa vuelva a la Comisión, pero me gustaría que quienes la integran dieran su opinión.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).- Señor Presidente: acepto el planteo de la señora Diputada Saravia Olmos y mociono para que el proyecto vuelva a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Se va a votar la moción presentada por el señor Diputado Gustavo Silveira.

(Se vota)

——Once en treinta y dos: NEGATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único del proyecto de ley en discusión.

(Se vota)

——Veintidós en treinta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: hemos votado negativamente este proyecto de ley, tanto en general como en particular, no porque no entendamos ni compartamos la preocupación ante la problemática que pueda provocar el régimen vigente. Me parece que está justificado buscar algún tipo de solución, pero no creemos que esta sea la adecuada. Además, consideramos que va a perjudicar notoriamente a aquellos empleadores que son pequeñas y medianas empresas, mucho más que a las grandes empresas, porque les genera una incertidumbre que realmente es muy difícil de encarar cuando se trata de gestionar algún tipo de emprendimiento.

Por lo tanto, mirando la otra parte de la relación laboral, me parece que la iniciativa es totalmente inadecuada y que va a resentir la posibilidad de planificar o de desarrollarse adecuadamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Queda aprobado el proyecto de ley y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

27.- Fondo Nacional de Música. (Se modifican los artículos 3° y 7° de la Ley N° 16.624).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en noveno término del orden del día: "Fondo Nacional de Música. (Se modifican los artículos 3º y 7º de la Ley Nº 16.624)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N°1546

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 3º de la Ley Nº 16.624, de 10 de noviembre de 1994 por el siguiente:

"ARTÍCULO 3º.- Los miembros de la Comisión durarán tres años en sus cargos, pudiendo ser designados sólo por dos períodos consecutivos.

Percibirán una dieta por asistencia a las sesiones que fijará cada año el Ministerio de Educación y Cultura y será abonada mensualmente, con cargo al Fondo, la que tendrá carácter indemnizatorio".

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 7º de la Ley Nº 16.624, de 10 de noviembre de 1994 por el siguiente:

"ARTÍCULO 7º.- Todo espectáculo de conjunto musical extranjero deberá aportar al Fondo un 5% (cinco por ciento) del total de lo recaudado, siendo su organizador el obligado al pago en carácter de contribuyente.

Si el mismo estuviera complementado por lo menos por un espectáculo nacional, aportará al Fondo el 3% (tres por ciento) del total de lo recaudado.

Por total de lo recaudado se entenderá el producido bruto de toda suma que por cualquier concepto se perciba en ocasión de realizarse el espectáculo, sin descuento alguno.

En el caso de presentación de un espectáculo de conjunto extranjero de música clásica, la participación de un espectáculo musical nacional podrá sustituirse por la inclusión de una obra de compositor nacional.

El no pago por el organizador del espectáculo del aporte creado por este artículo hará recaer sobre el propietario del local o predio en que se efectúe el espectáculo su responsabilidad solidaria por el aporte impago".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 23 de diciembre de 2003.

LUIS HIERRO LÓPEZ
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario".

Anexo I al
Rep. N°1546

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Hacienda

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra asesora ha analizado y aprobado por unanimidad el proyecto de ley por el cual se modifican los artículos 3º y 7º, de la Ley Nº 16.624, de 10 de noviembre de 1994, relativos al Fondo Nacional de Música.

1. **Antecedentes**.

El Fondo Nacional de Música (FONAM) fue creado el 10 de noviembre de 1994, mediante la Ley Nº 16.624, reglamentada por Decreto del Poder Ejecutivo de 12 de setiembre de 1996. Dicha iniciativa se aprobó con el apoyo de todos los partidos.

Dicha ley, consagra aspiraciones largamente esperadas por los músicos de nuestro país y apunta al fomento y desarrollo de todos los géneros musicales cultivados en todo el territorio nacional.

El Fondo es administrado por una Comisión de cinco miembros. La preside un miembro designado por el Ministerio de Educación y Cultura, y la integran uno designado por AGADU (Asociación General de Autores del Uruguay), uno por SUDEL (Sociedad Uruguaya de Artistas Intérpretes), uno por FUDEM (Federación Uruguaya de Músicos) y uno designado por los cuatro anteriores.

Se financia con ingresos de dominio público musical percibidos a través del Ministerio de Educación y Cultura, así como de porcentajes deducidos de las

recaudaciones de todos los espectáculos musicales extranjeros que llegan al país. Este porcentaje varía en función de que participen o no músicos uruguayos en dichos espectáculos. Estos ingresos se destinan a financiar parcial o totalmente proyectos que contribuyen al apoyo y difusión de la música y del músico nacional en todo el país.

A su vez, la Comisión tiene la potestad de gestionar ante organismos oficiales exenciones, tarifas especiales y viabilizar mecanismos que favorezcan los fines mencionados.

Los proyectos a los que el FONAM brinda apoyo versarán sobre: realización de conciertos u otro tipo de espectáculos musicales; grabación de fonogramas; enseñanza musical en todos sus niveles; contribución a la formación del músico nacional en el país o en el exterior; estímulo a la creación e interpretación de la música nacional; trabajos de investigación musical; edición de partituras, métodos, etcétera; construcción o mantenimiento de salas o espacios destinados a la actividad musical.

2. **Los contenidos del proyecto de ley.**

En la práctica se han presentado dificultades para cumplir con la finalidad del Fondo, por el incumplimiento de gran parte de los organizadores de espectáculos musicales extranjeros en el pago del aporte previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 16.624. Resulta necesario hacer algunas precisiones para evitar que en los hechos muchos espectáculos eludan el pago del aporte creado por dicha ley. Para dar cabal cumplimiento al principio de legalidad que rige en materia tributaria y para-tributaria se considera importante incluir en la ley que crea este organismo la clara determinación del obligado al pago y el monto sobre el cual se debe efectuar el cálculo del referido aporte, que actualmente se encuentra dentro del decreto reglamentario.

La intención de este proyecto de ley es que la recaudación, que en la práctica suele ser eludida, pueda ser percibida por el Fondo de manera que éste pueda cumplir con la labor de apoyo y difusión de la música nacional. Este proyecto establece cómo se calcula la recaudación y quién es el responsable de pagar.

En el artículo 1º del proyecto, resulta conveniente aclarar por razones de seguridad social, que las Dietas que fija el Ministerio de Educación y Cultura a los integrantes de la Comisión por asistencia a las sesiones tienen carácter indemnizatorio.

El artículo 2º refiere a la recaudación del aporte, por un lado para evitar que el organizador eluda el pago poniendo en duda quien resulta contribuyente, se considera necesario que el organizador responda en tal carácter, agregándose: "siendo su organizador el obligado al pago en carácter de contribuyente" al final del inciso primero del artículo 7º.

Por otro define cuál es la recaudación total que no está definida en la ley, pero sí en el decreto reglamentario de la misma, señalando que es el producido bruto de toda suma que por cualquier concepto se perciba en ocasión de realizarse el espectáculo, sin descuento alguno.

Para lograr una mayor garantía de que el aporte sea efectuado, se propone un artículo similar al artículo 50 de la Ley Nº 9.739: "El no pago por el organizador del espectáculo del aporte creado por este artículo hará recaer sobre el propietario del local o predio en que se efectúe el espectáculo su responsabilidad solidaria por el aporte impago". Estimulando así a los organizadores y a los titulares de los locales a que se cuiden mutuamente cuando se realiza un espectáculo musical.

En síntesis, el presente proyecto de ley, perfecciona la Ley Nº 16.624, por lo cual proponemos al Cuerpo su aprobación.

Sala de la Comisión, 31 de marzo de 2004.

CARLOS BARÁIBAR, Miembro Informante, SILVANA CHARLONE, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, GABRIEL PAIS, RONALD PAIS, GUSTAVO PENADÉS, MARTÍN PONCE DE LEÓN, IVÁN POSADA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Baráibar.

SEÑOR BARÁIBAR.- Este proyecto sustituye los artículos 3º y 7º de la Ley Nº 16. 624, que creó el Fondo Nacional de Música. Se trata de una ley aprobada en 1994 con el apoyo de todos los partidos políticos y, de acuerdo con lo que ella establecía, fue reglamentada por un decreto del Poder Ejecutivo de setiembre de 1996.

Dicha ley apunta al fomento y desarrollo de todos los géneros musicales cultivados en el territorio nacional.

El Fondo es administrado por una Comisión de cinco miembros, que es presidida por el delegado designado por el Ministerio de Educación y Cultura, siendo integrada además por un representante nombrado por AGADU -Asociación General de Autores del Uruguay-, uno por SUDEI -Sociedad Uruguaya de Intérpretes-, uno por FUDEM -Federación Uruguaya de Músicos- y otro designado por los cuatro anteriores.

Se financia con ingresos de dominio público del ámbito musical, percibidos a través del Ministerio de Educación y Cultura, así como de porcentajes deducidos de las recaudaciones de todos los espectáculos musicales extranjeros que llegan al país.

Se plantea la modificación de los mencionados artículos de la ley debido a que se han presentado dificultades para cumplir con la finalidad del Fondo, por el incumplimiento de gran parte de los organizadores de espectáculos musicales extranjeros en el pago del aporte previsto en el artículo 7º del la Ley Nº 16. 624.

Se necesita hacer algunas precisiones para evitar en los hechos que muchos espectáculos eludan el pago del aporte creado por dicha ley. Para dar cabal cumplimiento al principio de legalidad que rige en materia tributaria y para-tributaria se considera importante incluir en la ley que crea este organismo, la clara determinación del obligado al pago y el monto sobre el cual se debe efectuar el cálculo del referido aporte, que actualmente se encuentra dentro del decreto reglamentario.

Quiere decir que las normas que se están proponiendo ya están incluidas en el decreto reglamentario, que tiene varios años de vigencia, pero al no tener el carácter de ley, dichos pagos son eludidos con facilidad.

Resulta conveniente aclarar, por razones de seguridad social, que las dietas que establece el artículo 1° del proyecto, que fija el Ministerio de Educación y Cultura a los integrantes de la Comisión por asistencia a las sesiones, tienen carácter indemnizatorio.

El artículo 2° refiere a la obligación del pago de los aportes, para evitar que el organizador la eluda poniendo en duda quién resulta contribuyente. Entonces, se considera necesario que el organizador responda en tal carácter y para ello se propone el siguiente agregado al final del inciso primero del artículo 7°: "siendo su organizador el obligado al pago en carácter de contribuyente".

Por otro lado, se define qué se entiende por recaudación total, lo que no está establecido en la ley pero sí en su decreto reglamentario. Se señala que la recaudación total es el producido bruto de toda suma que por cualquier concepto se reciba en ocasión de realizarse el espectáculo, sin descuento alguno.

Finalmente, para dar mayor garantía, se propone una redacción similar a la del artículo 50 de la Ley N° 9.739, denominada Ley de Propiedad Literaria y Artística. Dice la disposición proyectada: "El no pago por el organizador del espectáculo del aporte creado por este artículo hará recaer sobre el propietario del local o predio en que se efectúe el espectáculo su responsabilidad solidaria con el aporte impago". Así se estimula a los organizadores y a los titulares de los locales a que se cuiden mutuamente cuando se realiza un espectáculo musical.

En síntesis, este es un proyecto que fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Hacienda, que establece por el camino de la ley aspectos que ya están en el decreto reglamentario de la Ley N° 16.624, que creó el Fondo Nacional de Música, a fin de que los objetivos que son reconocidos por todos los partidos políticos como loables -en el Senado este proyecto de ley también fue aprobado por unanimidad- se puedan llevar a cabo evitando la evasión de lo que deben pagar los organizadores de espectáculos, incumpliendo así con sus obligaciones.

Era todo lo que tenía para exponer sobre este proyecto, que fue aprobado por unanimidad en el Senado y también en la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Veintiséis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Veintisiete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Veintisiete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto de ley y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

SEÑORA PERCOVICH.- Pido la palabra para fundar el voto.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Amorín Batlle).- Perdón, señora Diputada; la Cámara ha quedado sin número.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 35)

Dr. JOSÉ AMORÍN BATLLE

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes